



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**OFICINA DEL SECRETARIO**

20 de julio de 2013

**CARTA CIRCULAR NÚM.: 17-2013-2014**

Subsecretaria, Secretaria Asociada de Educación Especial, Secretarios Auxiliares, Directora Ejecutiva del Instituto de Capacitación Administrativa y Asesoramiento a Escuelas, Directora del Instituto para el Desarrollo Profesional del Maestro, Directores de Oficinas, Programas y Divisiones, Directores de las Regiones Educativas, Ayudantes Especiales a cargo de los Distritos Escolares, Superintendentes de Escuelas, Superintendentes Auxiliares, Facilitadores Docentes, Directores de Escuelas, Directores de Escuelas Especializadas y Maestros.

**NORMAS Y PRINCIPIOS GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS ESPECIALIZADAS O PROYECTOS EDUCATIVOS INNOVADORES**

La Unidad de Escuelas Especializadas (UEE) se estableció para desarrollar y apoyar escuelas que estén al servicio del estudiante y atiendan sus talentos, habilidades e intereses. Por ser escuelas no tradicionales requieren una estructura administrativa y docente diferente al modelo que rige a las demás escuelas del Departamento de Educación.

El compromiso de la educación puertorriqueña es ofrecer al estudiante<sup>1</sup> una educación de excelencia. Se reconoce al estudiante como un ser único, aprendiz creativo y crítico, capaz de construir su conocimiento a partir de las experiencias.

**BASE LEGAL**

La Ley Núm. 149-1999, conocida como Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico, según enmendada, dispone que el Gobierno establezca un sistema de educación pública libre, sin inclinación sectaria y gratuita en los niveles primario y secundario. En el artículo 1.02 (a) de la Ley Orgánica se establece que la gestión educativa debe cumplir con los propósitos de la Constitución de Puerto Rico.

---

<sup>1</sup> Para propósitos de carácter legal, con relación a la ley de Derechos Civiles de 1964, el uso de los términos maestro, director, supervisor, estudiante y cualquier otro que pueda hacer referencia a ambos sexos, incluyen tanto el género masculino como el femenino.

Consagra el derecho de toda persona a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos y las libertades fundamentales del hombre. En el inciso (c) la gestión educativa de la escuela debe cumplir los propósitos que la constitución y esta ley pautan para el Sistema de Educación Pública de Puerto Rico. A ese efecto, la escuela debe ayudar a sus alumnos a: (5) Despertar sus talentos y encauzarlos hacia su plena realización. (6) Desarrollar destrezas para llegar a un conocimiento que se multiplica y cambia aceleradamente. En el artículo 3.02 establece: que la escuela organizará sus ofrecimientos partiendo de la idea de que cada estudiante es una persona con necesidades, aspiraciones y aptitudes singulares. En correspondencia con ello, la escuela: (c) impartirá cursos para estudiantes de alto rendimiento académico o con habilidades especiales. La ley establece que los programas de estudio de la escuela se ajustarán a las necesidades y experiencias de sus estudiantes. Los directores, maestros y consejos escolares cuidarán que los cursos que la escuela imparte: sean pertinentes y cuenten con programas dirigidos a atender las necesidades académicas del estudiante.

En el Capítulo VI, se establecen las Facultades y Obligaciones del Secretario en el ámbito académico, artículo 6.03 (t) Proveerá recursos para sufragar programas de estudios avanzados para alumnos de escuela superior de alto potencial académico o vocacional, así como para la atención de estudiantes de cualquier nivel escolar que demuestren aptitudes sobresalientes. (u) Designará las escuelas que servirán como escuelas ejemplares y experimentales del Sistema y podrá crear escuelas y programas especiales para atender necesidades específicas de grupos de estudiantes.

A tenor con estas disposiciones y otras pautadas en esta Ley, el Secretario de Educación establece las Escuelas Especializadas o Proyectos Educativos Innovadores para atender las necesidades e intereses específicos de estos grupos de estudiantes y garantizar experiencias de aprendizaje de calidad en el proceso educativo. (véase **Anejo 1: Directorio de las Escuelas Especializadas**).

## **VISIÓN, MISIÓN Y METAS DE LA UNIDAD DE ESCUELAS ESPECIALIZADAS**

### **Visión**

La visión de la UEE está fundamentada en la creación de centros educativos que promuevan la formación de un ciudadano capaz de realizarse como ser humano por sus propios méritos, conforme a los talentos, habilidades e intereses especiales que posee, los cuales desarrollará de manera óptima en un ambiente de estudio con todas las oportunidades y el escenario adecuado para lograrlo.

### **Misión**

La misión de la UEE es planificar, crear, apoyar e implantar la política pública para el logro de una gestión educativa efectiva brindándole al estudiante una educación de excelencia mediante la estructuración de un programa educativo especializado que responda a sus talentos y habilidades e intereses basado en el marco curricular, los estándares y expectativas de los diferentes programas académicos, ocupacionales, técnicos y

especializados no académicos. Todo esto, encaminado al desarrollo integral del estudiante en el aspecto artístico, cognoscitivo, físico, social, emocional y ético-moral.

## **Metas**

- Lograr un trabajo de equipo que propicie la paz y estabilidad institucional, ayudando al estudiante a alcanzar la excelencia en todos los aspectos de su personalidad.
- Proveer un ambiente en el que el estudiante se capacite para continuar estudios superiores en el área de la especialidad o áreas relacionadas seleccionadas de acuerdo a sus talentos, habilidades e intereses, de tal forma que sea un individuo que trabaje por el bienestar personal y comunitario.
- Integrar madres, padres y encargados para lograr su participación de manera comprometida y responsable, según lo establece la Carta Circular de Política Pública sobre la Participación de Madres, Padres y Encargados en la Escuela.
- Brindar asistencia técnica y ayuda efectiva a los directores para poder desarrollar al máximo el proyecto educativo que dirigen.
- Hacer uso adecuado de recursos y la implantación del currículo por cada especialidad.
- Evaluar la labor docente y fomentar la excelencia en los procesos.

## **ESCUELAS ESPECIALIZADAS O PROYECTOS EDUCATIVOS INNOVADORES**

Las escuelas especializadas atienden los talentos, habilidades e intereses de los estudiantes para ofrecer alternativas innovadoras de enseñanza y fortalecer los procesos administrativos, fiscales y docentes. Éstas se organizan bajo las siguientes especialidades: Bellas Artes Académicas y No Académicas (Bellas Artes, Artes Visuales, Ballet, Cinematografía, Producción de Radio y Televisión y Teatro), Ciencias y Matemáticas, Currículo y Metodología Montessori, Currículos Especializados (Desarrollo de Talentos, Pre-Técnica, Tecnología, Agroecología, Comercio y Deportes), Bilingües y Libres de Música.

Estas escuelas se caracterizan en:

1. Responder en los aspectos organizativos, programáticos y administrativos a la Unidad de Escuelas Especializadas (UEE) del Departamento de Educación.
2. Desarrollar currículos especializados en colaboración con la UEE y con los Programas Académicos.
3. Poseer equipo especializado: planta física, laboratorios e instrumentos adecuados para desarrollar la especialidad.
4. Contar con materiales específicos de acuerdo a la especialidad.
5. Seleccionar el personal docente por reclutamiento especial: maestros certificados, altamente cualificados y especialistas en la materia.
6. Concentrar su oferta educativa en el área de especialización. En algunas de las escuelas se incluye la enseñanza formal de las asignaturas básicas. En estas

- escuelas con componente académico, todos los maestros se integrarán a las actividades programadas por la especialidad.
7. Establecer organizaciones y horarios diferentes y flexibles partiendo de las necesidades de los estudiantes, con el propósito de alcanzar la calidad del aprendizaje.
  8. Establecer requisitos de admisión y readmisión por área de especialidad.
  9. Seleccionan y admiten estudiantes de acuerdo con sus necesidades e intereses y los criterios establecidos por la especialidad. El elemento más importante para la selección de los estudiantes será la ejecución de sus intereses, destrezas, talentos y habilidades especiales.
  10. Matricular y retener a estudiantes de alto rendimiento académico o con habilidades especiales.
  11. Establecer la carga académica mínima (incluyendo la especialidad), en seis (6) créditos por año escolar en escuelas con componente académico. Cada escuela establecerá los requisitos mínimos de la especialidad. En escuelas sin componente académico la carga mínima será de dos (2) créditos al año.
  12. Certificar a los estudiantes que completen todos los requisitos de la especialidad al finalizar el nivel (elemental, intermedio o superior) y otorgar el diploma correspondiente.
  13. Revisar la organización y el currículo continuamente para que correspondan a las necesidades de desarrollo de destrezas de la especialidad con la participación de los programas académicos, personal de la UEE, Director de la escuela y el Comité de Planificación Escolar.
  14. Integrar, adaptar y enriquecer su currículo de acuerdo con las particularidades de la especialidad.
  15. Promover la participación de los estudiantes en actividades curriculares y extracurriculares respondiendo a los enfoques de la especialidad.
  16. Promover el apoyo de la comunidad, los padres y las alianzas con otras entidades.
  17. Propiciar alto compromiso y apoderamiento de toda la comunidad de aprendizaje para el logro de las metas.
  18. Promover una educación de excelencia y oportunidades para el desarrollo de talentos.
  19. Proveer una oferta académica amplia a través de los cursos que ofrecen en la especialidad.
  20. Establecer un sistema que permita la recopilación de datos para estudios longitudinales que evidencien los resultados de la implantación de la especialidad.

## **ESCUELAS QUE NO TIENEN COMPONENTE ACADÉMICO**

Estas escuelas no tienen los cursos académicos regulares. El estudiante asiste a estas escuelas luego de pasar por los debidos procesos de admisión después del horario lectivo de su escuela de procedencia. Para completar el proceso de admisión, el estudiante debe estar matriculado en una escuela pública, privada o *homeschooling*.

Las escuelas sin componente académico tienen la particularidad de no contar con una matrícula fija todo el día, por lo que sus ofrecimientos impactan a todos los niveles desde kindergarten hasta cuarto año. Estos ofrecimientos dependerán de los recursos disponibles

en la escuela. Para reclutar estudiantes en el nivel elemental que interesen continuar estudios en la especialidad y motivarlos a que permanezcan en la escuela, pueden ofrecerse seminarios, cursos cortos u otras alternativas atractivas.

En las escuelas especializadas o proyectos educativos innovadores donde se trabaja con instalaciones y equipos compartidos en las áreas de teatro, biblioteca, comedor escolar y otras, los directores serán responsables del buen uso y mantenimiento de los mismos. Se establecerán acuerdos sobre la utilización de éstos, desarrollando procedimientos y directrices que deben formalizarse mediante un documento de normas y funcionamiento. Los directores de ambas escuelas trabajarán en conjunto para dar seguimiento y certificar los trabajos de mantenimiento y reparaciones relacionados con las instalaciones compartidas. Se orientará al personal de las escuelas sobre los acuerdos establecidos y se comprometerán por escrito con el buen uso de las instalaciones.

## PROYECTOS EDUCATIVOS INNOVADORES

Un proyecto educativo innovador tiene como finalidad mejorar los métodos, materiales y estrategias de enseñanza, introduciendo nuevos elementos para aumentar el aprovechamiento académico de forma deliberada, planificada y sistemática. **La escuela que interese formar parte de la UEE**, debe iniciar y demostrar un proceso formal, sistemático de recopilación y análisis de información. El mismo consiste en un estudio longitudinal de investigación en acción que demuestre por un periodo no menor cinco (5) años lo siguiente:

- Aumento sostenido en el aprovechamiento académico
- Retención
- Tasa de graduación
- Sustentabilidad del proyecto
- Capacitación y desarrollo profesional del docente
- Estudio de Necesidades: estudiantes, facultad, padres y comunidad escolar.
- Razón de proyecto educativo innovador para maximizar la efectividad de las prácticas educativas

Actualmente el DEPR a través de la UEE reconoce como proyectos educativos innovadores a los siguientes:

- Currículo y Metodología Montessori

El modelo Montessori es uno científicamente preparado y probado para el pleno desarrollo intelectual, social y espiritual del niño y el joven. Nace de la investigación de la Dra. María Montessori, (1870-1952) doctora italiana, universalmente reconocida como pionera de la educación moderna.

Estas escuelas se fundamentan en las etapas del desarrollo y se trabaja un currículo integrado. La organización escolar responderá a un sistema multigrado, de diferentes edades e inclusión, entre otros. En Puerto Rico, se reconoce como proyecto educativo innovador el currículo y metodología Montessori. En las escuelas que el Consejo Escolar y el Comité de Planificación Escolar han adoptado como estrategia reformadora el currículo Montessori deben haber cumplido con el procedimiento establecido por la UEE. El personal

docente será seleccionado según el proceso de Reclutamiento Especial de las Escuelas Especializadas o Proyectos Educativos Innovadores y convocados por la Región Educativa correspondiente. Este personal tiene que estar comprometido con el desarrollo de estos proyectos y el cumplimiento de las normas y reglamentos aplicables al Departamento de Educación. La Organización Escolar requiere: a) un día al mes para trabajo de currículo y materiales; b) espacios semanales para reuniones de equipos de trabajo (facultad).

- Escuelas Bilingües y de Idiomas

La definición del término bilingüismo es altamente subjetivo y es necesario que sea clarificado en su contexto debido a que es usado para referirse a la variedad de grados de proficiencia del lenguaje en los diferentes contextos lingüísticos (English Curricular Framework, 2003). Dentro del sistema público, el estudiante que pueda hablar inglés y español u otro idioma como el francés, abre un abanico de posibilidades al dominar varios idiomas extranjeros en un mundo globalizado y de un rápido acceso tecnológico.

## **ESCUELAS DE VIDA RESIDENCIAL**

La Escuela de la Comunidad Acreditada Especializada en Deportes en el Albergue Olímpico (ECEDAO) tiene como propósito formar ciudadanos responsables y desarrollar los futuros valores del deporte puertorriqueño. Esta ofrece como especialidad una variedad de disciplinas deportivas individualizadas para estudiantes de séptimo a duodécimo grado. Es un centro educativo aliado al Comité Olímpico y al Departamento de Recreación y Deportes, apoyado por el Centro de Salud Deportiva y Ciencias del Ejercicio, dirigido al desarrollo integral del estudiante atleta, quién utilizará el deporte como instrumento principal para su formación humanista y cognoscitiva-constructivista. El Departamento de Educación tiene a su cargo la evaluación, reclutamiento y supervisión de los profesores académicos y el Comité Olímpico está a cargo del aspecto técnico-deportivo.

El Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez (C.R.O.E.M.) ofrece nuevas alternativas en el proceso de enseñanza y aprendizaje a estudiantes talentosos en ciencias y matemáticas. Su propósito es desarrollar al máximo las potencialidades académicas de los estudiantes, combinándolas con un ambiente de sana convivencia a través de la vida residencial, de forma tal, que al llegar a la universidad su periodo de ajuste a esta vida universitaria sea más llevadero. Se ofrece un currículo diferenciado y amplio con énfasis en la individualización de la enseñanza, el estudio independiente, la tutoría, la investigación, las actividades co-curriculares, el asesoramiento por profesores universitarios, los hábitos deseables de estudio y la sana convivencia social.

**COMPETENCIAS ESENCIALES A DESARROLLAR EN EL ESTUDIANTE** (en conformidad con el *Perfil del Estudiante Graduado de Escuela Superior de Puerto Rico* desarrollado como el esfuerzo colaborativo e interdisciplinario del Instituto de Política Educativa para el Desarrollo Comunitario (IPEDCo, 2012).

### ***El estudiante como aprendiz***

Demostrará el nivel de aprovechamiento óptimo en todos los estándares académicos, identificará y superará sus retos de aprendizaje, demostrará conocimiento de la relación entre las disciplinas estudiadas, pensará críticamente, analizará desde diversos puntos de vista y utilizará creativamente su conocimiento, dominará las destrezas de razonamiento cuantitativo y sus aplicaciones, dominará la tecnología como herramienta para acceder, analizar y aplicar la información, reconocerá que el aprendizaje es un proceso continuo y de autoevaluación que se extiende a lo largo de toda la vida, dominará y aplicará los procesos de pensamiento científico y de solución de problemas.

### ***El estudiante como comunicador efectivo***

Leerá con fluidez y se expresará con propiedad de forma oral y escrita en español e inglés; demostrará habilidad para desempeñarse en otros idiomas. Expresará sus ideas con claridad y seguridad, escuchará con atención para aclarar y sintetizar nueva información, así como utilizará la tecnología, el arte y los idiomas como medios creativos de expresión.

### ***El estudiante como emprendedor***

Se esforzará para conseguir sus metas y se regirá por un alto nivel de calidad y productividad, enfrentará nuevos retos de manera individual y colectiva. Demostrará ingenio y aptitud empresarial; participará efectivamente en equipos de trabajo y desarrollará redes en el mundo laboral y comunitario. Además se adaptará a las nuevas exigencias de su ambiente local y mundial y demostrará destrezas de economía y planificación financiera.

### ***El estudiante como ser ético***

Maximizará sus virtudes y talentos, se guiará por valores y principios éticos, autoevaluará sus decisiones, acciones y emociones. Reconocerá que los cambios son parte de la vida, asumirá responsabilidad por sus actos, bienes y recursos, manejará el conflicto de forma analítica, creativa, constructiva y no violenta. Contemplará y apreciará diversas manifestaciones artísticas, atesorará su salud y optará por un estilo de vida sano.

### ***El estudiante como miembro activo de la comunidad***

Actuará, socialmente, como un ciudadano responsable, productivo e independiente. Conocerá, respetará y valorará su cultura y la de otros países. Promoverá el bienestar común y la participación ciudadana; respetará y defenderá los procesos democráticos, los derechos, la diversidad y las libertades de todos los seres humanos. Por otro lado, apoyará gestiones que protejan el ambiente y la calidad de vida en su comunidad, en su país y en el planeta. También, examinará su situación actual y movilizará recursos para mejorar a su comunidad y al país.

## **ORGANIZACIÓN ESCOLAR**

Las escuelas especializadas o proyectos educativos innovadores tienen autonomía para desarrollar su organización escolar con el fin de atender los talentos, habilidades e intereses de los estudiantes. Cada escuela se organizará siguiendo esquemas pertinentes a sus modalidades y a la especialidad que ofrece siguiendo los parámetros del tiempo lectivo. La organización, el horario y los ofrecimientos en las escuelas especializadas o proyectos educativos innovadores que no tienen programas académicos dependerán de las necesidades de los estudiantes. En este caso, los directores escolares someterán la propuesta de organización escolar a la UEE para su cotejo y recomendación. Al concluir este proceso en la UEE, el director de la escuela enviará la organización escolar a la región educativa para su aprobación según lo establece la política pública vigente sobre organización escolar.

### **Principios que guían la organización escolar de las Escuelas Especializadas o Proyectos Educativos Innovadores**

- 1) La prioridad de la escuela se centra en las necesidades de la especialidad. Se tomarán en cuenta las diferentes modalidades de enseñanza de cada especialidad, entre las que se destacan: grupos pequeños, enseñanza individualizada, agrupaciones artísticas y talleres.
- 2) Proveerá espacio para talleres en aquellos cursos que requieran de tiempo para ensayos y otros.
- 3) La escuela ofrecerá horarios flexibles necesarios para garantizar la calidad en sus ofertas académicas y especializadas.

## **CURRÍCULO DE LAS ESCUELAS ESPECIALIZADAS O PROYECTOS EDUCATIVOS INNOVADORES**

Las escuelas especializadas desarrollarán currículos especializados para atender las necesidades, talentos, habilidades e intereses de sus estudiantes. Los cursos estarán alineados a los estándares de contenido y las expectativas de grado o nivel. Se podrán utilizar diversos enfoques de integración:

- a) Interdisciplinario: trabaja aspectos genéricos que puedan encontrarse dentro del currículo
- b) Multidisciplinario: trabaja un tema en diferentes materias
- c) Transdisciplinario: trasciende las barreras del currículo en otras disciplinas
- d) otra modalidad con estrategia de base científica que cumpla con las necesidades de la especialidad

El currículo se enriquecerá utilizando temas transversales relacionados con las destrezas de empleo y planificación ocupacional y académica, con el propósito de preparar a los

estudiantes para el estudio posterior y el mundo del trabajo. La enseñanza de valores estará presente en forma transversal en cada programa u ofrecimiento.

Los temas transversales pueden convertirse en buenos aliados para lograr el acercamiento de la escuela a los temas significativos del mundo actual; lo que, por consiguiente, conecta la experiencia educativa con la realidad percibida por los estudiantes (Proyecto de Renovación Curricular, INDEC 2003).

### **Creación de Cursos**

Los cursos de nueva creación diseñados en las escuelas especializadas o proyectos educativos innovadores se someterán al Consejo Escolar para su aprobación. Luego, el director de escuela los someterá con el prontuario a la UEE o a los directores de programas académicos, según el calendario establecido. El director del programa académico someterá recomendaciones a la Subsecretaría para Asuntos Académicos para su aprobación. Todos los cursos ofrecidos por las escuelas especializadas o proyectos educativos innovadores, que estén aprobados por la Subsecretaría, se incluirán en el Catálogo General de Cursos del Departamento de Educación.

### **Otorgamiento de Credenciales (Diplomas y Certificados)**

- Los estudiantes que se gradúen de las escuelas especializadas o proyectos educativos innovadores con componente académico, deberán cumplir con todos los requisitos que establece la Carta Circular sobre la Organización Escolar y Requisitos de Graduación de las Escuelas de la Comunidad Elementales y Secundarias del Departamento de Educación vigente. Además, en la escuela intermedia y superior se establece como requisito seis (6) créditos en la especialidad. (véase **Anejo 2: Requisitos de Graduación en las Escuelas Especializadas o Proyectos Educativos Innovadores con Componente Académico**). Todo estudiante matriculado en una escuela especializada con componente académico y que complete los requisitos, recibirá el diploma correspondiente y un certificado de la especialidad.
- El estudiante que no sea promovido de grado y no complete los requisitos de graduación del componente académico, solo recibirá el certificado de especialidad en el caso que haya cumplido con los créditos aprobados que correspondan a la especialidad.
- Los estudiantes matriculados en una escuela especializada donde no haya componente académico recibirán un certificado de la especialidad.
- En los niveles intermedio y superior de las escuelas sin componente académico, el estudiante se matriculará en dos (2) créditos como mínimo cada año que permanezca en la escuela. En cada nivel, intermedio y superior, se contarán los créditos por separado. Se podrá admitir estudiantes en el nivel superior aunque no hayan pertenecido a la escuela en el nivel intermedio. Estos cumplirán con los requisitos del nivel en que se matriculen para obtener su certificado de especialidad. Los requisitos de cada especialidad y la descripción de los cursos estarán contenidos en el

prontuario de cursos. Los cursos aprobados de especialidad en estas escuelas serán considerados en la transcripción de crédito oficial del estudiante de la escuela de procedencia.

## **FUNCIONES DE LA UNIDAD DE ESCUELAS ESPECIALIZADAS O PROYECTOS EDUCATIVOS INNOVADORES**

La UEE tiene autonomía para planificar, crear, apoyar e implantar procesos administrativos y docentes para el logro de una gestión educativa efectiva y el funcionamiento óptimo de las escuelas. Asimismo, podrá tomar decisiones, realizar acciones e implantar la política pública de acuerdo a las necesidades de cada especialidad y las normas y directrices establecidas por el Secretario de Educación, sin socavar la autonomía de cada escuela establecida en la Ley Núm. 149-1999, según enmendada.

- Propiciar el diálogo y la consulta con las escuelas para mejorar e implantar estrategias educativas a tono con las normas y directrices establecidas por el Secretario de Educación.
- Organizar un Comité para la selección de maestros que atiendan las necesidades de la especialidad mediante el proceso de Reclutamiento Especial. Además, este Comité seleccionará todo el personal docente académico en una escuela especializada.
- La UEE, en colaboración con todas las escuelas, establecerá un proceso objetivo, justo y claro de admisión, readmisión y retención de estudiantes en las escuelas, asegurando que se cumplan las leyes y normas de equidad durante esos procesos. La admisión a las escuelas especializadas o proyectos educativos innovadores se centrará en aquellos estudiantes del sistema educativo regular. No se matricularán estudiantes que provengan de centros nocturnos, sabatinos, ni adultos mayores de 18 años.
- Facilitar, en coordinación con los programas académicos, unidades e institutos de capacitación profesional, la participación en seminarios, conferencias, talleres y todo lo necesario para que ese maestro cumpla con los requisitos de “Highly Qualified Teacher” (HQT) y “Highly Qualified Paraprofessional” (HQP), establecidos en la Ley “No Child Left Behind”.
- Coordinar con las escuelas, el desarrollo de festivales, exposiciones, recitales, ferias, competencias intelectuales, deportivas y otras actividades que fortalezcan la especialidad. Fomentará experiencias diversas, además de la participación de grupos como intercambio entre diversas escuelas.
- Promover la utilización de la tecnología en los procesos educativos y administrativos.
- Evaluar las organizaciones escolares para asegurar que las escuelas especializadas o proyectos educativos innovadores tengan programas flexibles y variados, desde el kindergarten al duodécimo grado para atender diversas poblaciones estudiantiles que promuevan la diversidad de talentos. Estos programas flexibles y variados tendrán

como prioridad fundamental la especialidad de cada escuela. Se asegurará de que las escuelas cumplan con los requisitos mínimos requeridos en las Cartas Circulares de Organización Escolar emitidas por el Secretario de Educación, según les apliquen.

- Desarrollar el procedimiento a seguir para la solicitud e incorporación de nuevas escuelas especializadas o proyectos educativos innovadores. La escuela interesada en pertenecer a la UEE se registrará por el *Procedimiento para la Certificación e Incorporación de Escuelas a la Unidad de Escuelas Especializadas* (véase **Anejo 3**).
- Propiciar que nuestras escuelas puedan alcanzar los estándares de calidad que requiere una educación de excelencia.
- Establecer alianzas con entidades públicas o privadas que colaboren en el desarrollo óptimo de los ofrecimientos de la UEE.
- Orientar y capacitar al personal docente y administrativo sobre leyes, reglamentos, cartas circulares y otros temas pertinentes en el proceso enseñanza y aprendizaje.
- Colaborar en el proceso de las monitorias administrativas a efectuarse a las Escuelas especializadas o proyectos educativos innovadores para garantizar el fiel cumplimiento de la política pública del Departamento de Educación.
- Establecer un estudio longitudinal que evidencie los resultados de la implementación de la especialidad y el aprovechamiento académico de los estudiantes.

## **NORMAS QUE RIGEN LOS PROCESOS DE SOLICITUD, ADMISIÓN Y READMISIÓN DE ESTUDIANTES A LAS ESCUELAS ESPECIALIZADAS O PROYECTOS EDUCATIVOS INNOVADORES**

Con el propósito de maximizar los esfuerzos realizados de forma eficaz y efectiva, deben identificarse aquellos estudiantes que poseen talentos, habilidades e intereses. Con este fin se ha establecido un protocolo para la selección de los estudiantes que serán admitidos al programa de estudios que ofrecen las escuelas especializadas o proyectos educativos innovadores. El proceso de admisión se ha determinado de acuerdo a la especialidad.

### **Proceso de solicitud**

Las escuelas especializadas o proyectos educativos innovadores enviarán simultáneamente copia de la solicitud de convocatoria a la UEE y a Comunicaciones Oficiales para que se divulgue la fecha límite del proceso de admisión. La convocatoria deberá publicarse con quince (15) días de antelación a la fecha que establece la solicitud y se divulgará en las regiones educativas y en los distritos escolares.

## Requisitos

La UEE establece los requisitos generales de la solicitud y cada especialidad establece sus requisitos específicos. Estos se presentan y se destacan a continuación con la intención de normalizar el procedimiento.

1. Entregar el formulario de solicitud debidamente completado con los documentos correspondientes en la escuela donde interesa estudiar entre los meses de diciembre y abril. La solicitud de admisión estará disponible en la escuela especializada de interés. Debe entregarse cumpliendo con el calendario de cada escuela. Se presentarán los siguientes documentos:
  - a. dos (2) sobres con sellos (predirigido con la dirección del solicitante)
  - b. una (1) transcripción de créditos oficial sellada
2. Cumplir con los requisitos que establezca cada escuela especializada.
3. Consentimiento escrito de la madre, el padre, o el encargado autorizando la audición, prueba, o requisito que establezca la especialidad como parte del proceso de solicitud.
4. Tener un promedio general mínimo, tanto en lo académico (en las escuelas con componente académico), como en la especialidad. Este promedio lo establecerá cada escuela según su especialidad en coordinación con la UEE.

## Proceso de selección de estudiantes

En la escuela se organizará un Comité de Admisiones dirigido por el director de la escuela. En escuelas con dos directores, ambos participarán en el Comité, además de los miembros de la facultad. Deberá estar constituido por un máximo de siete (7) miembros y un mínimo de cinco (5). El Comité tendrá las siguientes funciones:

- Diseñar un plan de divulgación para el proceso de admisión.
- Recibir las solicitudes y evaluarlas para determinar si cumplen con los requisitos generales.
- Coordinar pruebas y entrevistas.
- Asignar puntuaciones para los criterios de selección. El criterio de mayor peso será el del área de especialidad.
- Evaluar los resultados de las pruebas, audiciones, entrevistas y promedio académico de los estudiantes participantes, según sea el caso.
- Sumar la puntuación obtenida en cada criterio de selección y asignar la puntuación final.
- Preparar la lista de los estudiantes en orden descendente por disciplina.
- El Comité recomendará los candidatos al director.
- El director hará un análisis de estas recomendaciones y seleccionará los candidatos que se admitirán (este es un proceso administrativo exclusivo del director escolar).

Para las audiciones, pruebas de ejecución y entrevistas se citará a los estudiantes con un mínimo de diez (10) días laborables de anticipación a la fecha y hora en que se efectuarán las mismas. De no comparecer el día asignado, se entenderá que no hay interés por parte del estudiante y automáticamente quedará descalificado. Si el estudiante no puede asistir por razones justificadas como enfermedad, situación de naturaleza legal u otra razón de peso, se le asignará otra fecha para esta evaluación; siempre y cuando se haya comunicado en o antes de la fecha asignada.

**Las solicitudes incompletas**, que se entreguen fuera de la fecha establecida, o las que no cumplan con la cita en la fecha y la hora señalada, **no serán consideradas**. En algunas especialidades en las cuales se requiera valorar el nivel de aptitud y del aprovechamiento académico, se utilizará el promedio académico y los resultados de pruebas estandarizadas. Las pruebas psicométricas **no** se utilizarán como criterio de admisión a las escuelas especializadas o proyectos educativos innovadores. En las escuelas que tienen audiciones en una especialidad, un comité de especialistas en la disciplina solicitada, realizará las evaluaciones. Estas audiciones se tomarán como criterio para la admisión.

El proceso de selección de los estudiantes comienza una vez se otorguen las puntuaciones finales. Estas se ordenarán de forma descendente según la disciplina (de mayor puntuación a menor puntuación). Los estudiantes se seleccionarán a base de la puntuación más alta hasta completar los espacios disponibles de la especialidad y el grado, según las necesidades de la escuela. Este proceso será justo y equitativo en cada especialidad. Además, se observarán las normas establecidas con compromiso y responsabilidad.

### **Proceso de Admisión**

Todos los estudiantes, sean del programa regular o participantes del programa de Educación Especial tienen que pasar por el proceso de admisión establecido por cada especialidad. Se *define admisión como el ingreso por primera vez a una oferta académica especializada*. El estudiante que se haya trasladado a otra escuela y tenga interés en reingresar a una escuela con ofrecimientos y currículos especializados se considerará como una admisión. La cantidad de los estudiantes admitidos dependerá de la capacidad existente en la escuela, grado o especialidad.

En aquellos casos de estudiantes doblemente excepcionales, dotados o talentosos que poseen alguna discapacidad que los limita en un área específica, pero no en su aprovechamiento académico o talento, el Comité debe garantizar los acomodos razonables necesarios o requeridos. Se coordinarán aquellos servicios para los cuales el estudiante sea elegible, ya sea bajo los criterios de la Ley IDEIA- 2004 o bajo la Sección 504 conforme fue establecido en sus respectivos planes educativos. El estudiante debe cumplir con los criterios de admisión establecidos por la especialidad y su discapacidad no puede ser la razón por la cual no sea admitido.

Durante el proceso de admisión el director de la escuela:

- Admitirá los estudiantes con las puntuaciones más altas hasta completar la capacidad existente en la escuela, grado o especialidad.
- Mantendrá una lista de espera de los estudiantes que no fueron seleccionados en estricto orden de la puntuación que alcanzaron.
- Notificará por escrito la decisión tomada a las madres, los padres o los encargados de los estudiantes evaluados y, de ser admitidos, se les informará por escrito la fecha, hora y documentos requeridos para completar el proceso de admisión.
- Tendrá disponible un registro general con la puntuación obtenida en estricto orden.

El orden de admisión será a base de la suma total de la puntuación obtenida, utilizando las tablas valorativas con la posible estructura, según se presenta a continuación:

**Ejemplo:**

**Registro General**

Nombre del Estudiante	Sexo	Puntuación 1 <sup>er</sup> Criterio	Puntuación 2 <sup>do</sup> Criterio	Puntuación 3 <sup>er</sup> Criterio	Prueba de Admisión	Total de Puntos
Carmen	F	15	5	5	75	100
Julio	M	15	5	5	72	97
María	F	12	5	3	74	94

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos generales mínimos establecidos para la especialidad serán incluidos en el registro general y recibirán la comunicación apropiada.

## **CONDICIONES GENERALES PARA PERTENECER A UNA ESCUELA ESPECIALIZADA**

- Cumplir con los requisitos mínimos de seis (6) créditos en la especialidad en escuelas con componente académico.
- Participar en las actividades curriculares y extracurriculares, dentro y fuera del horario escolar.
- Mantener el índice académico establecido en la especialidad y en el área académica, según se requiera.
- Todo estudiante que cumpla con los requisitos de la especialidad se le otorgará el certificado de acuerdo al nivel correspondiente.
- Si la organización escolar lo permite, se diseñará un programa especial a los estudiantes que no fueron admitidos en el séptimo o décimo grado.
- Los estudiantes matriculados en las escuelas especializadas o proyectos educativos innovadores cumplirán con el Reglamento General de Estudiantes y el Reglamento Interno de la escuela.

## PROCESO DE RETENCIÓN

La cantidad de estudiantes que poseen el talento y desean entrar a una escuela especializada es superior a las oportunidades que se ofrecen actualmente. Por tal razón, la permanencia en estas escuelas es un privilegio que requiere dedicación, estudio y compromiso de parte del estudiante, madre, padre o encargado y de la comunidad escolar en general. Es importante que todos conozcan los requisitos para la permanencia en la escuela y se mantengan informados de la ejecución realizada por el estudiante.

## PLAN DE INTERVENCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESTUDIANTE

Reconociendo que el estudiante es el centro de la gestión educativa, la UEE establece que cada una de sus escuelas implante un plan de intervención que fortalezca el aprovechamiento académico de aquellos que presenten rezago en cualquiera de las materias (*véase **Anejo 4: Plan de Intervención para el Mejoramiento Académico del Estudiante***). Dicho plan estará vigente durante el año escolar y se revisará cada diez (10) semanas, por lo que se espera que al completar las cuarenta (40) semanas, el estudiante haya cumplido con los requisitos mínimos establecidos para permanecer en la escuela.

En aquellas escuelas especializadas o con proyectos innovadores que establecieron un promedio mínimo de admisión, el estudiante puede ser reubicado a otro plantel escolar al finalizar el año escolar, solo si el informe de intervención refleja circunstancias extraordinarias tales como: faltas graves al reglamento escolar, acomodos razonables por infraestructura, condición de salud, bajo aprovechamiento significativo y consistente. El Plan de Intervención estará vigente durante ese año académico y la escuela deberá evidenciar que realizó los ajustes conforme a las necesidades del estudiante. La escuela coordinará la transición y matrícula del estudiante a la escuela más cercana a su residencia, garantizando su retención escolar.

Para que este proceso sea justo y equitativo, se considerarán los siguientes aspectos:

- Determinar si existe un bajo rendimiento del estudiante en el área académica, en la especialidad o en ambas. Se considera bajo rendimiento una evaluación de 79% o menos por curso (excepto en la Escuela Pre-Técnica) en el informe de evaluación oficial que se entrega cada diez (10) semanas. El Plan debe incluir la intervención del Comité de Retención constituido por el director de la escuela, el trabajador social, el consejero escolar y los maestros de los cursos en los que el estudiante ha demostrado bajo aprovechamiento. Este Plan se discutirá con el estudiante, madre, padre o encargado y se comprometerán mediante su firma al seguimiento sistemático del mismo.
- En el caso de los estudiantes del Programa de Educación Especial o del Plan de Servicios Sección 504 se procederá de acuerdo con las leyes, normas y procedimientos que lo rigen.
- En las escuelas especializadas con modalidad de vida residencial, se exigirá el cumplimiento de las normas y las directrices de sana convivencia, según establezca el Reglamento Escolar. En caso de que el estudiante no cumpla con las normas, se

impondrá una sanción disciplinaria y puede considerarse la posibilidad de efectuar un traslado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Estudiantes.

- En las escuelas con modalidades de vida residencial, el estudiante que presente condiciones de salud, ya sean físicas o mentales, diagnosticadas por un médico y que pudieran afectar adversamente su integridad y su rendimiento o que puedan poner en riesgo su vida o la de otros, será trasladado a otra escuela con el propósito de recibir el cuidado y supervisión de la madre, padre o encargado.

## READMISIÓN

Se considera como **readmisión** la solicitud anual de ingreso a la escuela. El Comité de Retención evaluará si el estudiante cumple con los requisitos mínimos de las escuelas especializadas de acuerdo a los criterios establecidos para cada escuela especializada o proyecto innovador. (véase **Anejo 5: Requisitos por Especialidad**).

## REQUISITOS GENERALES PARA SOLICITAR RECONSIDERACIÓN Y READMISIÓN CONDICIONADA

El estudiante que no cumpla con los requisitos mínimos para readmisión tiene derecho a solicitar por escrito una reconsideración al Comité de Retención por medio de su madre, padre o encargado. La misma debe presentarse dentro de los diez (10) días laborables de haber recibido la comunicación escrita de la escuela. La petición debe expresar las razones para que se reconsidere su solicitud de readmisión.

De existir espacio disponible, se le otorgará **readmisión condicionada** a aquel estudiante que demuestre posibilidad de aumentar su ejecución en la especialidad, en su aprovechamiento académico o en ambas. La readmisión condicionada podrá solicitarse anualmente. Si el estudiante no cumple con los requisitos de readmisión, la escuela garantizará que ese estudiante tenga matrícula en otra escuela.

### Requisitos mínimos para los estudiantes con readmisión condicionada cuyas escuelas establecieron requisitos mínimos para la admisión

1. Un 79% o más de promedio general y en la especialidad. En el caso de las escuelas Pre-Técnicas será un 69% o más de promedio general.
2. Haber recibido una orientación inicial sobre el promedio, aprovechamiento académico y los resultados obtenidos de su plan de intervención.
3. El estudiante cumplirá con el plan de intervención individualizado para su mejoramiento por un mínimo de un (1) semestre y un máximo de un (1) año.

En casos extraordinarios, la UEE podrá intervenir en la revisión de la reconsideración y recomendación del Comité y verificará toda la evidencia. Su decisión será final e inapelable.

## TRASLADO

Luego de haber iniciado el año escolar, se admitirán los estudiantes de traslado entre las escuelas especializadas o proyectos educativos innovadores, siempre y cuando sean de la

misma especialidad y del mismo nivel. El mismo, dependerá de la disponibilidad de espacio. En caso de que el estudiante se traslade a una escuela regular, la misma le convalidará los cursos aprobados. La escuela especializada deberá preparar la transcripción de créditos que evidencie los cursos. Para trasladar a un estudiante antes de finalizar un semestre por circunstancias extraordinarias, la escuela especializada enviará un informe de labor realizada a la UEE hasta el momento de su traslado.

## **TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS TOMADOS EN LAS ESCUELAS ESPECIALIZADAS SIN EL COMPONENTE ACADÉMICO**

Las escuelas especializadas sin el componente académico son escuelas que pertenecen al Departamento de Educación. Por tanto, se establece como normativa que todos los créditos tomados en las escuelas especializadas serán añadidos al expediente del estudiante y contabilizados en su transcripción de créditos.

## **ADMISIÓN EXTRAORDINARIA**

El proceso de selección de los estudiantes en las escuelas especializadas o proyectos educativos innovadores es riguroso por la naturaleza de sus ofrecimientos. Por tanto, los estudiantes referidos por cualquier agencia gubernamental o privada se evaluarán en igualdad de condiciones que el resto de los estudiantes que soliciten admisión. Estos serán admitidos siempre y cuando cumplan con todos los requisitos de admisión y exista la disponibilidad de espacios. No obstante, el Secretario de Educación tiene la potestad de matricular estudiantes por interés institucional. Este procedimiento será efectivo mediante carta y será tramitado desde la Unidad de Escuelas Especializadas.

## **DEBERES, RESPONSABILIDADES Y COMPROMISO DE LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS ESPECIALIZADAS Y PROYECTOS EDUCATIVOS INNOVADORES**

1. Cumplir con las leyes, reglamentos, cartas circulares y estipulaciones de la Política Pública del Departamento de Educación para proveer una educación de excelencia.
2. Facilitar a la comunidad los servicios y recursos con que cuenta la escuela, de acuerdo a las leyes y reglamentos vigentes.
3. Implantar y evaluar las normas curriculares, promover y canalizar las iniciativas y recomendaciones que formulen los maestros para la adaptación del currículo a las necesidades de la escuela.
4. Mantener con la UEE o con los directores de programas comunicación directa orientada al funcionamiento óptimo de la escuela.
5. Acelerar la inserción de la tecnología en los procesos educativos y administrativos.
6. Evidenciar la capacitación profesional que reciben los docentes y su participación en actividades que promuevan el aprendizaje y la exposición de su especialidad.
7. Evaluar y revisar en coordinación con la UEE y los programas académicos, la efectividad del proceso de enseñanza y aprendizaje, utilizando variedad de modalidades (aprovechamiento, retención y premiación).
8. Propiciar actividades dirigidas al desarrollo de la especialidad de manera que los maestros académicos se integren con los de la especialidad, sin dejar de cumplir

con los estándares y expectativas de cada materia. **Tanto los maestros académicos como los de la especialidad participarán en todas las actividades que se programen**, tales como: pertenecer a los comités de trabajo, facilitar la participación de los estudiantes en las actividades y proveerles alternativas de evaluación a los participantes.

9. Coordinar actividades de encuentro y aprendizaje entre pares con otras escuelas especializadas o proyectos educativos innovadores.
10. Someter a la UEE y al programa académico el calendario de actividades de su escuela; puede incluir actividades de integración con otras escuelas.
11. Desarrollar un plan de divulgación de ofrecimientos, logros y proyecciones. El mismo debe ser enviado a la UEE y a los directores de programas durante el mes de octubre.
12. Someter a la UEE copia del estudio de necesidades, plan de trabajo, organización escolar e informe anual de logros, labor realizada y distribución de notas, entre otros.
13. Fomentar el desarrollo de proyectos innovadores y el trabajo de investigación.
14. Propiciar y establecer alianzas educativas con entidades del País que colaboren en el desarrollo óptimo de la especialidad y maximicen la probabilidad de aumento en la retención y aprovechamiento escolar.
15. Promover el talento de los estudiantes mediante actividades de servicio a la comunidad.
16. Reconocer los logros del personal y los estudiantes en su desempeño académico y profesional.
17. Diseñar y promover actividades que involucren efectivamente a madres, padres o encargados de la educación de sus hijos.
18. Someter la propuesta de puestos a la UEE o a los programas académicos para su evaluación, recomendación y aprobación.
19. Someter la propuesta de organización escolar para su cotejo y recomendación al Director de la Región Educativa en coordinación con el Distrito Escolar y la UEE.
20. Entregar anualmente copia de la Organización Escolar a la UEE.

En el caso de una escuela con dos (2) directores, ambos trabajarán en los aspectos administrativos del área de su competencia. El director de la especialidad en ausencia del director académico, se encargará de atender al personal académico y viceversa. Ambos directores dirigirán sus esfuerzos al desarrollo de la especialidad, el aprovechamiento académico y a lograr un ambiente de disciplina institucional para el buen funcionamiento de la escuela.

## **RESPONSABILIDADES, DEBERES Y COMPROMISOS DE LOS MAESTROS**

1. Cumplir con las leyes, reglamentos, cartas circulares y estipulaciones de la Política Pública del Departamento de Educación para proveer una educación de excelencia.
2. Participar activa y consistentemente en las reuniones o actividades autorizadas por el Departamento de Educación que fomenten su desarrollo profesional.
3. Implementar el currículo oficial del DEPR fundamentándose en los principios del diseño universal del aprendizaje.

4. Garantizar y evidenciar los acomodos o modificaciones a los estudiantes con discapacidades.
5. Administrar pruebas y otros métodos de “assessment” necesarios para medir el progreso del estudiante.
6. Mantener informados a las madres, padres o encargados y a la comunidad sobre los ofrecimientos de la escuela y el progreso de los estudiantes en su aprovechamiento académico y especialidad.
7. Apoyar todas las actividades curriculares y extracurriculares que fomenten el desarrollo de la especialidad y el aprovechamiento académico dentro y fuera del horario lectivo.
8. Participar en actividades de desarrollo profesional dirigidas a la especialidad.
9. Entregar copia de los planes con cinco (5) días de anticipación al director escolar para garantizar la continuidad en la enseñanza.
10. Realizar actividades educativas conducentes al desarrollo de un mejor aprovechamiento académico del estudiante en el periodo de capacitación.
11. Trabajar en horario flexible en beneficio del estudiante.

## **RECLUTAMIENTO ESPECIAL**

Los maestros de las escuelas especializadas o proyectos educativos innovadores serán los más experimentados en cada especialidad y deben demostrar su compromiso con la excelencia. La selección del personal docente de las escuelas especializadas o proyectos educativos innovadores se realizará mediante el procedimiento de reclutamiento especial como está especificado en la Carta Circular de Reubicación y Reclutamiento del Personal Docente de las Escuelas y de los Institutos Tecnológicos en el Departamento de Educación.

El director escolar someterá a la UEE la petición por escrito para realizar el reclutamiento especial. La Región Educativa convocará en coordinación con la UEE las entrevistas para los puestos autorizados. El proceso será realizado por un comité entrevistador. El Comité estará compuesto por el Director de la UEE, el director de la escuela o en su ausencia el presidente del Consejo Escolar, un especialista en la materia (puede ser reclutado por el Departamento de Educación “ad honorem”, de ser necesario), el Director Regional o su representante. El Comité se asegurará de escoger al docente más idóneo y capacitado de acuerdo a la materia de enseñanza y los cursos que va a ofrecer. En caso de ausencia de algún miembro del Comité, el director regional o su representante asumirá esa representación.

### **Consideraciones en el reclutamiento especial**

- **Convocatorias:** Las convocatorias se notificarán a través de los medios de comunicación disponibles en las Regiones Educativas durante cuatro (4) días laborables, antes de la fecha de la entrevista. El candidato debe cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria. La convocatoria debe especificar el área de especialidad dentro de la materia académica o especialidad, de acuerdo al curso a ofrecerse.

### Ejemplo:

Categoría	Cursos especializados
Artes Visuales	*Artes Gráficas *Escultura
Teatro	*Actuación *Vestuario
Matemática	*Teoría de Números
Música	Piano / Trompeta, etc.
Educación Física	Entrenador Natación
Montessori	Taller 1 (K-3)

\*Los candidatos tienen que demostrar dominio en la enseñanza y requisitos de la especialidad.

- **Entrevistas:** El comité evaluará a los candidatos asegurándose que los nombramientos se realicen considerando la capacidad para ocupar el puesto en la categoría y especialidad que solicita. Se utilizará el documento: ***Criterios de evaluación para asignar puntuación en los reclutamientos especiales***. El maestro pasará por el siguiente proceso para ser considerado y seleccionado:
  1. Presentar Certificado Regular de Maestro en la especialidad actualizado o que evidencie preparación, dominio y experiencia reconocida por entidades acreditadas en la disciplina.
  2. Participar de la entrevista para demostrar conocimiento de acuerdo a los criterios relacionados con el proceso educativo, métodos, modelos y técnicas de aprendizaje vinculados a la especialidad y nivel en la que se solicita, entre otros aspectos.
  3. Presentar portafolio profesional que evidencie su ejecución como maestro o profesional de experiencia. Debe incluir los documentos oficiales que certifiquen sus credenciales, tales como transcripciones de créditos, certificados de los talleres o seminarios en que haya presentado o participado, certificados de maestro que posea, ejemplos de prontuarios, planificación del proceso de enseñanza, cartas de recomendación, evidencia de labor realizada, proyectos innovadores, evaluaciones y otros documentos pertinentes. En las escuelas especializadas en Bellas Artes o alguna de sus disciplinas debe presentar evidencia de su experiencia y logros como ejecutante o educador en la disciplina que solicita.
  4. Realizar una prueba de ejecución en la disciplina o asignatura. Debe demostrar el dominio de la asignatura o la ejecución en las siguientes disciplinas: música vocal o instrumental, deportes olímpicos, teatro, danza, ballet, artes visuales y comunicaciones, método Montessori, enseñanza en inglés, entre otras. Este dominio de la disciplina debe de ser demostrado por medio de ejecución de clases demostrativas o disertación verbal, a base de preguntas discrecionales del Comité, entre otros. Por ejemplo, para enseñar técnica vocal, fundamentos

teóricos o un instrumento musical, el candidato debe demostrar dominio de su técnica vocal, fundamentos teóricos o del instrumento que va a enseñar.

Si el puesto es en una de las materias académicas básicas incluidas en la Ley “No Child Left Behind” (NCLB), el candidato tiene que cumplir con los requisitos de maestro altamente cualificado (HQT). Los maestros interesados en ser reclutados para una de las materias académicas (matemática, español, etc.) en las escuelas especializadas en Bellas Artes o alguna de sus disciplinas, deben presentar evidencia de proyectos innovadores en el área de la especialidad de la escuela. El maestro que no presente evidencia en este aspecto y sea seleccionado, tiene que desarrollar proyectos integrados con la especialidad de la escuela. Estos proyectos en conjunto con el crecimiento académico o de la especialidad del estudiante, serán parte esencial de la evaluación de su desempeño profesional.

### Selección de candidatos

- Los candidatos con certificado regular de maestro en la especialidad o que evidencien preparación, dominio y experiencia reconocida por entidades acreditadas en la disciplina, tendrán prioridad.
- Se utilizará el documento: ***Criterios de evaluación para asignar puntuación en el reclutamiento especial***, para seleccionar al candidato con mayor puntuación. Se utilizará una rúbrica para los criterios de ejecución y el portafolio. Si dos candidatos obtienen la misma puntuación, la selección del candidato se hará por el voto de la mayoría de los miembros del comité.
- **En el caso de que no comparezcan candidatos con certificado regular en la categoría del puesto**, el comité seleccionará al que haya obtenido la mayor puntuación. Si dos candidatos obtienen la misma puntuación, la selección del candidato se hará por el voto de la mayoría de los miembros del comité.
- El comité de entrevistas recomendará a la Unidad de Escuelas Especializadas el candidato seleccionado utilizando el documento denominado: *Recomendación de Candidatos por Reclutamiento Especial para Maestros de Escuela, Centro, Instituto, Programa o Proyecto (véase Anejo) de la Carta Circular Política Pública para la Reubicación, Traslado y Reclutamiento del Personal Docente en las Escuelas y del Instituto Tecnológico de Puerto Rico del Departamento de Educación.*
- Todo maestro seleccionado por reclutamiento especial para enseñar una o más de las materias académicas básicas incluidas en la Ley “NCLB” que no posea, por lo menos, un bachillerato y un certificado regular de maestro, participará en un programa de preparación de maestro

conducente a obtener la certificación en la materia para la que haya sido contratado.

- Un candidato que no sea altamente cualificado al momento de ser nombrado no podrá ser ubicado en un puesto sufragado con fondos federales en las materias académicas básicas incluidas en la Ley “NCLB”.
- Los candidatos que comparezcan a la entrevista y que no tengan certificado regular de maestro en la categoría del puesto deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - Índice académico mínimo requerido para el puesto que solicita.
  - Sesenta (60) créditos conducentes al grado de bachillerato, de los cuales dieciocho (18) deben ser en cursos de la categoría del puesto, evidenciado en la transcripción oficial de créditos.
- Si asiste a la entrevista un candidato que no tiene los requisitos mínimos, se requiere que así lo certifique el comité en el Formulario de Entrevista.

La selección y evaluación de los Recursos Humanos (director y personal docente de las escuelas especializadas o proyectos educativos innovadores, se regirán por las Cartas Circulares y las Normas de Reclutamiento y Evaluación del Personal del Departamento de Educación. El comité entrevistador utilizará el documento: ***Criterios de evaluación para asignar puntuación en el reclutamiento especial del director(a) en las escuelas especializadas o proyectos educativos innovadores***, para la evaluación de los candidatos.

## **Requisitos específicos que deben considerarse**

### **Por categorías**

1. Maestro bibliotecario deberá tener como requisito mínimo, el grado de maestría en la especialidad, poseer certificado de maestro regular vigente
2. Trabajador Social deberá tener como requisito mínimo, el grado de maestría en la especialidad, poseer la licencia y colegiación vigente.
3. Orientador o Consejero Escolar - El candidato deberá tener, como requisito mínimo, Certificado de Maestro regular vigente, licencia vigente expedida por la Junta Examinadora.
4. Maestro de educación bilingüe deberá tener como requisito mínimo, el grado bachillerato y una concentración o especialidad en educación bilingüe, poseer Certificado de Maestro regular vigente en la especialidad que enseñará, además demostrar proficiencia oral y escrita en los idiomas de español o inglés.
5. El director de la especialidad tiene que tener el Certificado de Director de Escuela y el Certificado de Director de la Especialidad o el Certificado de Director de Escuelas Especializadas y 18 créditos a nivel graduado en la especialidad.

6. El Director K-12 tiene que tener el Certificado de Director de Escuelas vigente, en el programa o especialidad que ofrece la escuela.

## **APLICABILIDAD**

Esta carta deroga las cartas circulares Núm. **14-2011-2012** y **19-2008-2009** y cualquier otra norma establecida mediante carta circular o memorando del Departamento de Educación que esté en conflicto, en su totalidad o en parte, con las disposiciones que mediante la presente se establecen.

Cordialmente,



Prof. Rafael Román Meléndez  
Secretario

Anejos



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**DIRECTORIO DE LAS ESCUELAS ESPECIALIZADAS**  
**AÑO ESCOLAR 2013-2014**

**BELLAS ARTES**

REGIÓN	DISTRITO	MUNICIPIO	ESCUELA	DIRECTOR	DIRECCIÓN	TELÉFONO/*FAX
Arecibo	Arecibo	Arecibo	Bellas Artes y Educación Tecnológica de Arecibo	Pedro Vargas	PO Box 524 Arecibo, PR 00613-0524	787-881-2882 *787-881-8882
Bayamón	Bayamón	Bayamón	Pablo Casals (Bellas Artes)	Ana V. Concepción Miranda	Calle C, Esq. D Bayamón Gardens Bayamón, PR 00956	787-797-1215 *787-799-0820
	Bayamón	Bayamón	Cacique Agüeybaná Intermedia (Cinematografía)	Minerva Feliciano	Urb. Sierra Bayamón, Calle 61 Bayamón, PR 00960	787-780-9906 *787-780-9906
	Bayamón	Bayamón	Cacique Agüeybaná Superior (Cinematografía)	Exa E. Candelaria Rosa	Urb. Sierra Bayamón, Calle 61 Bayamón, PR 00960	787-780-9709 787-786-9645 *787-780-9709
Caguas	Cidra	Cayey	Nueva Especializada en Bellas Artes de Cayey	Lisette Colón		
Humacao	Humacao	Humacao	Bellas Artes de Humacao	Wilfredo Peña Ramos	Ave. Parque Industrial Final Bo. Cataño Humacao, PR 00792	787-285-5575 *787-285-1012
Ponce	Ponce	Ponce	Bellas Artes de Ponce	Gloria Rivera	Calle Lolita Tizol #20 Ponce, PR 00733	787-848-9156 787-848-4197 *787-842-5112
	Yauco	Yauco	Ernesto Ramos Antonini (Bellas Artes)	Omayra Santiago Santiago	Apartado 5137 Yauco, PR 00698	787-856-1325
San Juan	San Juan I	San Juan	Central de Artes Visuales		PO Box 41215, Minillas Station San Juan, PR 00940-1215	787-722-4328 787-723-8911 *787-721-0399
			José Julián Acosta (Teatro)		PO Box 902-3487 Viejo San Juan San Juan, PR 00902-3487	787-722-1253
			Julián Blanco (Ballet)		Calle Martín Travieso y Estrella Pda. 22, Santurce, PR 00907	787-721-9021 787-721-8303 *787-723-3739 *787-721-4322
San Juan	San Juan II	San Juan	Juan José Osuna (Producción Técnica de Radio y TV)	Félix de J. Avilés	Urb. Baldrich, Calle Tous Soto Río Piedras, PR PO Box 191766 San Juan, PR 00916-1766	787-282-6236 787-282-6612 *787-282-0799

**BILINGÜES**

REGIÓN	DISTRITO	MUNICIPIO	ESCUELA	DIRECTOR	DIRECCIÓN	TELÉFONO/*FAX
Caguas	Cidra	Cidra	Educación Bilingüe Luis Muñoz Iglesias de Cidra	Debra A. Hernández Zumaeta	Urb. Fernández Calle Luis Lugo, Esq. Haddock Cidra, PR	787-747-0385 787-739-2535 <b>*787-747-0395</b>
Humacao	Yabucoa	Patillas	Bilingüe Andrea Lebrón Ramos	Nylsa Figueroa Morales	Carr. 184 Km. 7.1 Bo. Mula, Patillas	787-271-4471 <b>*787-839-5100</b>
San Juan	San Juan I	San Juan	Bilingüe Padre Rufo		Calle Del Parque 236 Santurce, PR 00912	787-723-4930 <b>*787-722-8545</b>

**CIENCIAS Y MATEMÁTICAS**

REGIÓN	DISTRITO	MUNICIPIO	ESCUELA	DIRECTOR	DIRECCIÓN	TELÉFONO/*FAX
Arecibo	Vega Alta	Vega Baja	Brígida Álvarez Rodríguez	Hedrian Ayuso	Calle Julián Blanco Sosa Esq. Manuel Padilla Dávila Vega Baja, PR 00693	787-855-6327 787-858-9649 <b>*787-858-9645</b>
Bayamón	Bayamón	Bayamón	Intermedia Papa Juan XXIII (Bilingüe)		Urb. Villa Rica 10 Isla Nena, Esq. AO Bayamón, PR 00959	787-798-4611 <b>*787-785-3449</b>
Caguas	Guayama	Guayama	Genaro Cautiño	Victoria Santiago	Calle Ashford Esq. San Agustín Guayama, PR	787-866-4034 787-866-4033 <b>*787-864-0668</b>
Mayagüez	Mayagüez	Mayagüez	Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez (CROEM)	Milton Tomassinni	<b>PO Box 1550 Mayagüez, PR 00681-1550</b> Carr. 143, Km. 6.6 Cerro Las Mesas Mayagüez, PR	787-832-3720 787-832-0854 <b>*787-833-4100</b>
Ponce	Ponce	Ponce	Thomas Armstrong Toro	Israel Acevedo	<b>Apartado 336921 Ponce, PR 00733-6921</b> Calle Victoria #336 Ponce, PR	787-844-3388
San Juan	San Juan I	San Juan	University Gardens	Iris Ramos	<b>Villa Nevárez Alpha Suite 320, 358 C/32 San Juan, PR 00927-5110</b> Avenida Notre Dame Esquina Georgetown Río Piedras, PR	787-764-5303 787-764-5300 <b>*787-767-5500</b>

**CURRÍCULOS ESPECIALIZADOS**

REGIÓN	DISTRITO	MUNICIPIO	ESCUELA	DIRECTOR	DIRECCIÓN	TELÉFONO/*FAX
Bayamón	Bayamón	Bayamón	Elemental José Campeche (Desarrollo de Talentos)	Iván Benítez	Urb. Santa Juanita Calle Roble Sec. 11 Bayamón, PR	787-786-1580
Caguas	Caguas	Caguas	Gerardo Sellés Solá (Tecnológica)	Elí Encarnación	Ave. José Mercado Urb. El Verde Caguas, PR 00725	787-743-3276 <b>*787-744-4015</b>
Caguas	Guayama	Salinas	Albergue Olímpico (Deportes)	Arlene Alvarado Fernando Casablanca	Albergue Olímpico Apartado 2001 Salinas, PR 00751	787-824-1534 787-824-0506 <b>*787-824-0904</b>
Mayagüez	Cabo Rojo	San Germán	Laura Mercado (Agroecología)	Lily Ortiz	Calle Néstor Torres Bo. Rosario San Germán, PR 00636	787-832-4155 <b>*787-265-5365</b>
San Juan	San Juan I	San Juan	Antonio S. Pedreira (Desarrollo de Talentos)		Calle Árgel, Esquina Andorra Puerto Nuevo Río Piedras, PR 00921	787-782-1030 <b>*787-792-6880</b>
San Juan	San Juan I	San Juan	Rafael Cordero (Comercio)	Víctor Rodríguez Deynes	Calle Aurora Esquina Hoare, Parada 15 Santurce, PR 00908	787-722-6643 <b>*787-722-4340</b>
San Juan	San Juan II	San Juan	Federico Asenjo (Pre-Técnica)		PO Box 14426 Barrio Obrero Sta. San Juan, PR 00916	787-268-0770 787-268-0790 <b>*787-268-0780</b>

**MÚSICA**

REGIÓN	DISTRITO	MUNICIPIO	ESCUELA	DIRECTOR	DIRECCIÓN	TELÉFONO/*FAX
Arecibo	Arecibo	Arecibo	Libre de Música de Arecibo	Jorge Jiménez Martínez	Apartado 2794 Arecibo, PR 00613	787-881-8801 787-879-3567 <b>*787-881-8884</b>
Caguas	Gurabo	Caguas	Libre de Música de Caguas (Antonio Paoli)	Alberto C. Rivera Carrero	Apartado 5759 Caguas, PR 00726	787-746-6644 <b>*787-746-4565</b>
Huamcao	Las Piedras	Humacao	Libre de Música de Humacao		Apartado 487 Humacao, PR	787-285-7901 787-850-7958 <b>*787-285-0526</b>
Mayagüez	Mayagüez	Mayagüez	Libre de Música de Mayagüez (Ernesto Ramos Antonini)	Enrique Matos Martínez	<b>PO Box 1048 Mayagüez, PR 00681</b> Calle Post Sur 504 Mayagüez, PR	787-834-3177 <b>*787-832-3355</b>
Ponce	Ponce	Ponce	Libre de Música de Ponce (Juan Morell Campos)	Javier Vantull Rodríguez	Calle Lolita Tizol #20 Ponce, PR 00733	787-842-3974
San Juan	San Juan II	San Juan	Libre de Música de San Juan (Ernesto Ramos Antonini)		Ave. Chardón 400 Calaf Hato Rey, PR 00918	787-759-8622 787-754-1335 <b>*787-274-8651</b>

**CURRÍCULO Y METODOLOGÍA MONTESSORI**

REGIÓN	DISTRITO	MUNICIPIO	ESCUELA	DIRECTOR	DIRECCIÓN	TELÉFONO/*FAX
San Juan	Guaynabo	Guaynabo	Santa Rosa III		Bo. Santa Rosa III Carr. 833, Km. 11, Hm. 6 Guaynabo, PR 00970	787-720-2718 <b>*787-720-2718</b>
San Juan	Guaynabo	Guaynabo	Juan Ponce de León (Montessori)	Licely Méndez Méndez	55 Interior, Calle Los Robles Bo. Juan Domingo Guaynabo, PR 00966	787-792-3550 787-775-1175 787-775-0225
San Juan	San Juan I	San Juan	Sofía Rexach	José De Jesús	2024 Calle Santa Elena Cantera San Juan, PR 00915	787-728-8460
San Juan	San Juan I	San Juan	Luis Llorens Torres	Rosibel Recondo	Res. Luis Llorens Torres Calle Marisabel San Juan, PR 00913	787-726-1195 <b>*787-726-1195</b>



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**REQUISITOS DE GRADUACIÓN EN LAS ESCUELAS ESPECIALIZADAS  
 CON COMPONENTE ACADÉMICO**

Cada nivel tiene sus propios requisitos de graduación y de especialidad para otorgar el certificado de especialidad:

**Intermedio**

REQUISITOS	CRÉDITOS
Español	3
Inglés	3
Matemáticas	3
Estudios Sociales	3
Ciencia	3
Educación Física	1
Bellas Artes	1
Salud	1
Vocacional	1
Electiva de cualquier asignatura de este nivel	2
Especialidad	6 mínimo
<b>Total</b>	<b>27 mínimo</b>

**Superior**

REQUISITOS	CRÉDITOS
Español	3
Inglés	3
Matemáticas	3
Estudios Sociales	3
Ciencias	3
Educación Física	1
Bellas Artes	1
Salud	½
Paternidad y Maternidad Responsable	½
Electiva de cualquier asignatura de este nivel	3
Especialidad	6 mínimo
Servicio Comunitario	40 horas
<b>Total</b>	<b>27 mínimo</b>

**Nota:** Los créditos de la especialidad podrán aumentar de acuerdo a los ofrecimientos y recursos de la escuela. Es importante garantizar la mayor cantidad de ofrecimientos en la especialidad.



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**PROCEDIMIENTO PARA LA CERTIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE  
ESCUELAS A LA UNIDAD DE ESCUELAS ESPECIALIZADAS (UEE)**

En este documento se establece el procedimiento a seguir para la solicitud e incorporación de **nuevas escuelas especializadas o proyecto educativo innovador**. Existen dos formas de crear escuelas especializadas:

1. **Creación por iniciativa o por decreto del Secretario**
2. **Creación por iniciativa de una escuela regular.** El procedimiento a seguir para solicitar la incorporación de una escuela regular a la Unidad de Escuelas Especializadas (UEE) es el siguiente: (1) la escuela someterá una carta en la que solicite y exprese el interés de ser Escuela Especializada o comenzar un proyecto educativo innovador. (2) El Director de la UEE consultará la solicitud con la Secretaría Auxiliar de Planificación y Desarrollo Educativo y coordinará una reunión con el director y el personal de la escuela que interesa incorporarse. (3) La escuela constituirá un Comité de Incorporación de Escuelas Especializadas o proyecto educativo innovador. Este comité preparará una propuesta de incorporación, que debe incluir:
  - a. **Resumen:** Ofrecer una visión general clara de la escuela que solicita, su necesidad y el plan para desarrollarla como escuela especializada o proyecto educativo innovador. Debe presentar el nivel académico ofrecido en la escuela, en qué grado comenzará la escuela a funcionar como escuela especializada o proyecto educativo innovador, personal, ofrecimientos, aportación y proyección, entre otros.
  - b. **Justificación:** Escribir la necesidad que existe, las iniciativas educativas a desarrollar, la compatibilidad con las prioridades académicas, los estándares y expectativas del Departamento de Educación. Esta sección debe incluir:
    - i. **Estudio de Necesidades:** estudiantes, facultad, padres y comunidad escolar.
    - ii. **Razón de esa escuela especializada:** ¿Por qué es importante?, ¿En qué beneficia a los estudiantes, la comunidad y al Departamento? Evidenciar con estudios, entrevistas, investigaciones y otros documentos.

Procedimiento para la Certificación e Incorporación de Escuelas a la Unidad de Escuelas Especializadas (UEE)

- iii. Trayectoria de la escuela: proyectos, logros, premios, reconocimientos, impacto en la comunidad a nivel local, nacional e internacional, tanto en lo académico como en la especialidad.
    - iv. Aportación de la escuela: ¿Cómo fortalecen los ofrecimientos de la Unidad de Escuelas Especializadas, al Departamento de Educación y la comunidad en general?
    - v. Misión y visión.
    - vi. Objetivos alineados a los estándares y expectativas del Departamento de Educación
3. Organización: Especificar cómo será el funcionamiento de la escuela al convertirse en escuela especializada. Presentar evidencia de que cuenta con los recursos necesarios para implantar los ofrecimientos indispensables de la especialidad que solicita.
  - a. Especialidad a ofrecer: base científica que avale el ofrecimiento.
  - b. Organización de la especialidad y cursos a ofrecer: prontuarios, niveles, grado, horario, salones adecuados a la especialidad, entre otros.
  - c. Criterios de admisión: incluir rúbrica.
  - d. Sistema de evaluación de ofrecimientos: ejemplos de rúbricas o métodos de evaluación que se utilizarán.
  - e. Recursos humanos: incluir todos los recursos con los que cuenta la escuela. Especificar la cantidad de maestros con los que cuenta y los que necesita.
  - f. Recursos físicos: especificar facilidades.
  - g. Equipo y materiales necesarios para la implantación de la escuela especializada y cómo serán adquiridos.
  - h. Presupuesto, fuentes de financiamiento: especificar partidas asignadas del presupuesto y presentar por escrito el plan de fuente de financiamiento y compromisos de las entidades dispuestas a apadrinar la escuela.
  - i. Alianzas y recursos comunitarios: ¿Cómo aportarán al funcionamiento de la especialidad de la escuela?
  - j. Plan de implementación de la escuela especializada a cinco (5) años: Debe incluir un plan administrativo y uno académico con sus respectivas metas, objetivos, actividades, fechas, personal responsable y evaluación.
4. Apéndices
  - a. Minuta y certificación del consejo escolar y el comité de planificación escolar avalando la propuesta
  - b. Minuta y certificación de la facultad avalando la propuesta
  - c. Minuta y certificación de los estudiantes avalando la propuesta
  - d. Minuta y certificación de la comunidad escolar avalando la propuesta
  - e. Solicitud oficial del director escolar

Procedimiento para la Certificación e Incorporación de Escuelas a la Unidad de Escuelas Especializadas (UEE)

- f. Endosos de agencias públicas y privadas sobre la propuesta
  - g. Plano esquemático de la escuela
  - h. “Resumés” (información profesional) del personal de la escuela y descripción del personal a contratar
  - i. Otros documentos que sustenten la propuesta: estudio de necesidades, prontuarios, plan multiriesgo, entre otros
  - j. Endoso del superintendente de escuelas a cargo del distrito escolar y del director regional
  - k. Carta Constitutiva
5. Someter la propuesta original con tres (3) copias y en formato digital a la Unidad de Escuelas Especializadas.

El director de la UEE revisará la propuesta y emitirá una evaluación preliminar donde indique el nivel de cumplimiento con los requisitos de la propuesta para ser evaluada por el comité. Si no cumple con los requisitos, se le indicarán las áreas que se deben enmendar para poder ser considerada por el Comité.

El director de la UEE organizará un Comité para la evaluación de la propuesta. Dicho comité estará compuesto por:

- a. El director de la Unidad de Escuelas Especializadas
- b. El director del programa o su representante en el área de especialidad que solicita la escuela
- c. Un (1) director de una escuela especializada
- d. De ser necesario, se puede designar algún asesor “ad honorem” en el área de especialidad cuando el programa académico no cuenta con el personal

El Comité de Evaluación realizará un análisis de la propuesta y se comunicará con el director de la escuela para pautar una o varias visitas de evaluación. El Comité realizará una o varias visitas de evaluación donde verificarán el contenido del informe de propuesta y entrevistarán el personal de la escuela. Por su parte, el personal del distrito escolar recogerá la opinión de la comunidad escolar y de la región educativa. En esta visita se podrá ampliar la información obtenida de la propuesta. Luego de la visita, el Comité preparará un informe al director de la UEE. De ser favorable, el director de la UEE someterá las recomendaciones al Secretario de Educación para su consideración sobre la incorporación de la escuela a la UEE.

El Secretario es quien concederá la categoría de escuela especializada. El personal con estatus permanente se retendrá en la escuela. En cambio, el personal que se reclute a partir de que la escuela sea adscrita a la UEE, se registrará por el proceso de reclutamiento especial. Al cabo de tres (3) años, la escuela someterá a la Unidad un informe de progreso del plan de desarrollo.

**Procedimiento para la Certificación e Incorporación de Escuelas a la Unidad de Escuelas Especializadas (UEE)**

La administración de la escuela dirigirá los esfuerzos en la capacitación profesional hacia el área de la integración con la especialidad. Este plan de capacitación profesional incluirá a todos los miembros de la comunidad escolar: administrativo, docente y no docente. El mismo debe estar contemplado en el plan administrativo y académico. Si el director de la escuela no posee educación formal en la especialidad, se capacitará al menos por los primeros tres (3) años hasta completar 18 créditos a nivel graduado y talleres de capacitación en el desarrollo de la especialidad. De igual forma, todo el personal de la escuela completará 100 horas en talleres de capacitación en el área de la especialidad durante los primeros tres (3) años de incorporación.

**Presupuesto**

Cabe señalar que si una escuela se considera especializada, esto no implica que conlleve presupuesto adicional. La asignación de fondos dependerá de la disponibilidad del presupuesto de la Agencia. La escuela someterá propuestas a entidades públicas y privadas para allegar fondos adicionales y poder cumplir con los ofrecimientos de la especialidad.



ANEJO 4

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

Región Educativa: \_\_\_\_\_ Distrito Escolar: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Escuela Especializada: \_\_\_\_\_

**PLAN DE INTERVENCIÓN PARA EL  
MEJORAMIENTO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE**

**AÑO ESCOLAR \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_**

Nombre del Estudiante: \_\_\_\_\_

Grado: \_\_\_\_\_

Fecha de Inicio: \_\_\_\_\_

**CONFIDENCIAL**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cantidad de estudiantes que poseen talento y desean entrar a una escuela especializada es superior a las oportunidades de ofrecimiento al presente. Por tal razón, la permanencia en estas escuelas requiere dedicación, estudio y compromiso de parte del estudiante, el padre y la comunidad escolar en general.

Es importante que la madre, el padre o encargado conozca los requisitos para la permanencia en la escuela, entre los que está incluido un plan individualizado de ayuda para aquellos que vean afectado su aprovechamiento en el área académica o de especialidad. Para que este proceso sea justo y equitativo, se considerarán los siguientes aspectos:

- ❖ Cuando se observe bajo rendimiento en el área académica y/o en la especialidad, se deberá preparar un plan de ayuda que se discutirá de inmediato con la madre, el padre o el encargado y el estudiante.
- ❖ El plan deberá incluir la intervención del trabajador social, el consejero escolar, el estudiante y los maestros de los cursos en los que ha demostrado bajo aprovechamiento.
- ❖ Es estudiante que haya demostrado cumplimiento con los requisitos escolares, se mantendrá matriculado en la escuela especializada siguiendo el ***Plan de Intervención para el Mejoramiento Académico***, mientras sea necesario.

## INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_

Edad: \_\_\_\_\_

Escuela: \_\_\_\_\_

Distrito Escolar: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Grado: \_\_\_\_\_

Nombre de la Madre o Encargada: \_\_\_\_\_

Nombre del Padre o Encargado: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: casa: \_\_\_\_\_ celular: \_\_\_\_\_ trabajo: \_\_\_\_\_

Condición de salud actual: \_\_\_\_\_

Medicamentos que utiliza: \_\_\_\_\_

Recibe tratamiento: \_\_\_\_ psicológico \_\_\_\_ psiquiátrico

Existe un plan de modificación de conducta o recomendaciones de manejo para el componente escolar: \_\_\_\_\_

Referido a Personal de Apoyo:

\_\_\_\_\_ Programa de Trabajo Social \_\_\_\_\_ Programa de Orientación

Fecha: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Motivo: \_\_\_\_\_ Motivo: \_\_\_\_\_

Plan de Intervención para el Mejoramiento Académico del Estudiante

## FUNCIONAMIENTO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE

FORTALEZAS		DEBILIDADES	
	Cooperador		Se distrae con facilidad
	Acepta y solicita ayuda		Dificultad para concentrarse
	Comunicativo		Se torna irritable
	Corrige errores		Pobre tolerancia a frustraciones
	Respeta la autoridad		Es impulsivo
	Relaciones adecuadas con compañeros y maestros		Relaciones inadecuadas con compañeros y maestros

## APROVECHAMIENTO ACADÉMICO

ASIGNATURAS	NOTAS O POR CIENTO (%) EN PROGRESO			
	10 SEMANAS	20 SEMANAS	30 SEMANAS	40 SEMANAS
Español				
Inglés				
Matemáticas				
Ciencia				
Historia				
Bellas Artes				
Salud				
Vocacional				
Educación Física				
Investigación				

## PLAN DE INTERVENCIÓN ACADÉMICA

\_\_ 10 SEMANAS \_\_ 20 SEMANAS \_\_ 30 SEMANAS \_\_ 40 SEMANAS

ÁREA	META	OBJETIVOS DE INSTRUCCIÓN	FECHA DE INICIO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y FECHA	GRADO EN QUE SE HAN LOGRADO LOS OBJETIVOS
Español					
Inglés					
Matemáticas					
Ciencia					
Historia					
Bellas Artes					
Salud					
Vocacional					
Educación Física					
Investigación					

Nombre y Firma de los Maestros:

\_\_\_\_\_  
Nombre del Maestro en letra de molde

\_\_\_\_\_  
Nombre del Maestro en letra de molde

\_\_\_\_\_  
Nombre del Maestro en letra de molde

\_\_\_\_\_  
Firma del Maestro

\_\_\_\_\_  
Firma del Maestro

\_\_\_\_\_  
Firma del Maestro

Nombre y Firma del Director:

\_\_\_\_\_  
Nombre del Director en letra de molde

\_\_\_\_\_  
Firma del Director

Plan de Intervención para el Mejoramiento Académico del Estudiante

### PLAN DE INTERVENCIÓN

   10 SEMANAS    20 SEMANAS    30 SEMANAS    40 SEMANAS

ÁREA	META	OBJETIVOS DE INSTRUCCIÓN	FECHA DE INICIO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y FECHA	GRADO EN QUE SE HAN LOGRADO LOS OBJETIVOS
Personal					
Académica					
Vocacional					

Nombre del Consejero en letra de molde

Nombre del Director en letra de molde

Firma del Consejero

Firma del Director

ÁREA	META	OBJETIVOS DE INSTRUCCIÓN	FECHA DE INICIO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y FECHA	GRADO EN QUE SE HAN LOGRADO LOS OBJETIVOS
Personal					
Escolar					
Familiar					

Nombre del Trabajador Social en letra de molde

Nombre del Director en letra de molde

Firma del Trabajador Social

Firma del Director

Plan de Intervención para el Mejoramiento Académico del Estudiante

     10 SEMANAS      20 SEMANAS      30 SEMANAS      40 SEMANAS

Revisión del Plan de Intervención para el Mejoramiento Académico del Estudiante

Fecha de Inicio: \_\_\_\_\_ Fecha de Revisión: \_\_\_\_\_

Hallazgos: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Fortalezas: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Debilidades: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Recomendaciones de la Facultad: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Nombre y Firma de los Presentes:**

Maestro de Español: \_\_\_\_\_  
Maestro de Inglés: \_\_\_\_\_  
Maestro de Matemáticas: \_\_\_\_\_  
Maestro de Ciencias: \_\_\_\_\_  
Maestro de Historia: \_\_\_\_\_  
Maestro de Bellas Artes: \_\_\_\_\_  
Maestro de Salud: \_\_\_\_\_  
Maestro Vocacional: \_\_\_\_\_  
Maestro Investigación: \_\_\_\_\_  
Maestro de Educación Física: \_\_\_\_\_  
Maestro: \_\_\_\_\_  
Director: \_\_\_\_\_  
Consejero: \_\_\_\_\_  
Trabajador Social: \_\_\_\_\_  
Estudiante: \_\_\_\_\_  
Madre, Padre o Encargado: \_\_\_\_\_

**DOCUMENTO DE COMPROMISO**

\_\_ 10 SEMANAS \_\_ 20 SEMANAS \_\_ 30 SEMANAS \_\_ 40 SEMANAS

Yo \_\_\_\_\_, estudiante del Salón  
Hogar \_\_\_\_\_ del maestro \_\_\_\_\_, me comprometo a cumplir  
con los siguientes requisitos para continuar mi mejoramiento académico y/o social:

1. Asistiré puntualmente a las clases siguiendo el horario requerido.
2. Evitaré las tardanzas y los cortes de clases.
3. Realizaré mis trabajos para las clases, tanto en los salones como en mi hogar.
4. Entregaré los trabajos, tareas o asignaciones de todas las asignaturas en el tiempo requerido por mis maestros.
5. Adquiriré y mantendré adecuados hábitos de estudios para mi mejoramiento académico y propio beneficio.
6. Seguiré las normas de conducta dentro y fuera del salón de clases.
7. Participaré activamente en las clases.
8. Colaboraré con los maestros en aquellas actividades que se me solicite.
9. Seré responsable de traer diariamente todos mis materiales para las clases académicas y de especialidad.
10. De tener alguna dificultad en la escuela o en mi hogar, buscaré ayuda a través de los recursos profesionales que tiene la escuela, de manera que no me afecte en mis tareas escolares.

\_\_\_\_\_  
Firma del Estudiante

Los padres, y/o encargados de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ nos comprometemos a dar seguimiento sistemático a lo antes expuesto y  
realizar visitas de seguimiento periódicas a la escuela. Reiteramos nuestro  
compromiso y responsabilidad para que los esfuerzos conjuntos redunden en el mejor  
interés de nuestro hijo(a).

\_\_\_\_\_  
Nombre del padre o encargado

\_\_\_\_\_  
Firma de la madre o encargada

\_\_\_\_\_  
Firma del padre o encargado

\_\_\_\_\_  
Firma de la madre o encargada

**PLAN INDIVIDUALIZADO PARA EL MEJORAMIENTO Y RETENCIÓN  
DEL ESTUDIANTE**

Plan de Intervención para el Mejoramiento Académico del Estudiante

## MINUTA DE REUNIÓN CON PADRES Y ESTUDIANTES

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del Estudiante: \_\_\_\_\_ Salón Hogar: \_\_\_\_\_

Nombre de la Madre, Padre o Encargado: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_ Especialidad: \_\_\_\_\_

Referido por: \_\_\_\_\_ Periodo que cubre el Plan: \_\_\_\_\_

Maestros: \_\_\_\_\_ Asignatura: \_\_\_\_\_

Nota y Porcentaje acumulado a fecha de entrevista: \_\_\_\_\_

Como parte del Plan de Mejoramiento y Retención establecido en la Carta Circular Núm. \_\_\_\_\_, el estudiante y su madre, padre o encargado, acuden a cita con el propósito de identificar estrategias para obtener un mejor funcionamiento académico en la asignatura que imparto.

Del Plan indicado por \_\_\_\_\_, Consejero/Trabajador Social y la familia en referencia se desprende la siguiente información:

El estudiante identificó las siguientes razones para haber obtenido un bajo porcentaje en mi clase:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Según mi criterio, también se deben añadir las siguientes razones:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Me propongo utilizar las siguientes estrategias para ayudar al estudiante a lograr las metas trazadas:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Próxima cita para seguimiento:

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_ Lugar: \_\_\_\_\_

Firma del Estudiante: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del Maestro: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del Consejero: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del Padre, Madre o Encargado: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre y Firma del Director: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del Trabajador Social: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

*Este documento formará parte del Plan de Mejoramiento y Retención. Debe ser devuelto a la oficina para la firma del director, personal de apoyo y archivo en el expediente del estudiante.*



ANEJO 5

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**REQUISITOS POR ESPECIALIDAD**

**REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN A  
 PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN**

Fecha límite para solicitar: _____		
Crterios	Admisión	Readmisión
<b>Requisitos específicos para admisión a noveno y décimo grado</b>		
Promedio general mínimo: 2.50	35 puntos	Los estudiantes que no cumplan con el promedio de 2.50 en ambas áreas serán candidatos a un estado de matrícula condicionada si obtienen un promedio entre 2.49 y 1.60.
Prueba estandarizada	25 puntos	N/A
Entrevista estructurada:  Su objetivo es conocer los intereses y las aptitudes del estudiante y si están orientados hacia la especialidad.	40 puntos	
<b>Otros requisitos específicos para admisión al décimo grado</b>		
Aprobar los dos (2) cursos correspondientes a la especialidad del noveno grado durante el verano con un mínimo de 2.50.	N/A	Sin puntuación
<b>TOTAL</b>	100 puntos	

**Requisitos Específicos de Admisión**

## **OFRECIMIENTOS CURRICULARES DE LA ESCUELA DE PRODUCCIÓN TÉCNICA DE RADIO Y TELEVISIÓN**

### **Cursos de Especialidad**

#### **Introdutorios**

- Aspectos teóricos e históricos de la comunicación social o fundamentos de la comunicación social
- Introducción a la producción técnica de radio y televisión

#### **Básico**

- Redacción de textos para radio y televisión
- Técnicas de locución para radio y televisión
- Producción técnica de radio y televisión
- Bellas Artes relacionadas a la televisión

#### **Intermedio**

- Administración y dirección de la radio y sus géneros
- Producción técnica de sonido
- Producción, dirección, programación y administración de televisión
- Bellas Artes en la televisión (post-producción y producción de estudio)
- Diseño gráfico en computadora

#### **Avanzado**

- Práctica supervisada en producción de radio
- Práctica supervisada en producción de radio y televisión
- Taller de práctica en producción de radio y televisión
- Introducción al uso y manejo de la computadora

Requisitos Específicos de Admisión

**REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN A ARTES VISUALES**

Fecha límite para solicitar: 28 de febrero		
Fecha de matrícula: hasta el 10 de agosto (en escuelas sin componentes académicos)		
<b>Criterios</b>	<b>Admisión</b>	<b>Readmisión</b>
Promedio general mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin componente académico 2.50</li> <li>• Con componente académico 2.50</li> </ul>	N/A	20
Promedio de la especialidad <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin componente académico 2.50</li> <li>• Con componente académico 2.50</li> </ul>		30
Prueba de aptitud hacia las artes visuales*	60	N/A
Prueba estandarizada para escuelas con componente académico. (Pruebas Puertorriqueñas - PPAA)	40	
<b>Portafolio*</b> Se requieren 10 obras producidas en los grados que determine la escuela	N/A	50
<b>TOTAL</b> *Se requiere de un comité compuesto por maestros de la especialidad a evaluarse.	<b>100</b>	<b>100</b>

Requisitos Específicos de Admisión

**REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN A CIENCIAS Y MATEMÁTICAS**

Fecha límite para solicitar: diciembre a 1 febrero ( CROEM 30 de abril)		
<b>Crterios</b>	<b>Admisión</b>	<b>Readmisión</b>
Promedio mínimo general: 3.50	15 Puntos	3.00
Promedio mínimo en Matemáticas: 3.50	5 Puntos	3.00
Promedio mínimo en Ciencia: 3.50	5 Puntos	3.00
Pruebas estandarizadas:		
Piense 1 (Nivel Intermedio)	75 Puntos	2,600 puntos o más (65% de la prueba)
Piense 2 (Nivel Superior)		208 puntos o más (65% de la prueba)
Vida residencial puntuación mínima:	N/A	Satisfactorio
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	

\* Para todos los casos se consideran solo los últimos tres (3) semestres escolares. El estudiante debe haber aprobado el grado anterior al que solicita admisión.

Requisitos Específicos de Admisión

**REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN A BALLE**

<b>Fecha límite para solicitar: 28 de febrero</b> <b>Fecha de matrícula: hasta el 10 de agosto (en escuelas sin componentes académicos)</b>		
<b>Criterios</b>	<b>Admisión</b>	<b>Readmisión</b>
Promedio general mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin componente académico – 2.00</li> <li>• Con componente académico – 2.50</li> </ul>		Clase de ballet: 2.50 clase de puntas o técnica para varones: 2.50
<b>Audición 1*</b>  Para los estudiantes de quinto y sexto grado. En séptimo grado la admisión a ballet es solo en la escuela de Bellas Artes de Humacao. Prueba de condiciones físicas necesarias y específicas para el ballet. De aprobarla pasará a la segunda audición.	80%	N/A
<b>Audición 2a*</b>  Prueba de destrezas de movimiento y de expresión creativa. El estudiante no requiere conocimiento del ballet. Debe haber pasado la primera audición.	80%	
<b>Audición 2b*</b>  Para estudiantes de séptimo grado en adelante (con educación previa en ballet) Esta prueba además se utiliza para ubicar al estudiante en el nivel que domine las destrezas, de ser admitido en la escuela.	80%	N/A
Evaluación médica	Sin puntuación	
<b>Prueba de Jurado*</b>  Esta prueba está diseñada para medir el progreso en la especialidad, de acuerdo a los estándares establecidos por los niveles de ballet.	N/A	80%

\* Se requiere de un comité compuesto por maestros de la especialidad a evaluarse. Los casos que hayan obtenido entre 79% y 70% en una u otra de las audiciones se considerarán para su ubicación bajo el programa de admisión condicionada por un año, según la disponibilidad del espacio.



Requisitos Específicos de Admisión

**REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN A DEPORTES**

<b>Fecha límite para solicitar: último miércoles de febrero</b>		
<b>Criterios</b>	<b>Admisión</b>	<b>Readmisión</b>
Evaluación inicial: Para cualquier modalidad deportiva que solicite el candidato se someterá a varias pruebas. Esta evaluación inicial se realizará durante el mes de febrero. Otras evaluaciones se podrán hacer fuera de esta temporada con el consentimiento del Comité de Admisiones que será compuesto por el personal descrito en la Unidad de Apoyo y la Unidad Docente.	Los estudiantes que obtengan un mínimo de un 80% en la prueba deportiva inicial recibirán una <b>invitación</b> para un campamento evaluativo	Ejecución Anual de 80% de promedio mínimo.
Los candidatos recomendados para el campamento evaluativo recibirán una solicitud de admisión que será cumplimentada y entregada en la fecha establecida, dicha solicitud incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Datos personales</li> <li>b. Prueba médica (examen físico) que demuestre que el estudiante puede realizar ejercicios vigorosos</li> <li>c. Certificado de Salud</li> <li>d. Cartas de recomendaciones de la escuela (Director, Maestro de Salón Hogar y Trabajador Social) y Recomendación Deportiva (Federaciones, Clubes, etc.)</li> </ul>	Sin puntuación	Sin puntuación
Promedio general mínimo a mayo del año en curso. No se considerará para promedio de readmisión las notas obtenidas en el verano del año en curso.	2.00	2.00
Vida residencial.		3.00 promedio mínimo

Escuela de la Comunidad Especializada en Deportes del Albergue Olímpico (ECEDAO) requiere unos criterios de admisión que son específicos para la disciplina deportiva. Para que un estudiante sea candidato para su admisión en la escuela, se requiere que demuestre por medio de las pruebas y las audiciones ciertas *características excepcionales* relativas al deporte, que establecen un alto nivel de talento deportivo y se inclina a ser exitoso en el proceso del entrenamiento deportivo. El proceso por el cual identificamos estas características excepcionales en los candidatos le llamamos Pruebas de Nuevo Ingreso y contienen los siguientes pasos:

#### Requisitos Específicos de Admisión

### Componentes:

A. Los miembros del Comité Admisiones y Retención serán:

- **Unidad de Apoyo:** Estará compuesto por el director académico, deportivo y residencial, el orientador y el trabajador social de la escuela.
- **Unidad Docente:** Estará compuesto por tres entrenadores deportivos representativos de cada grupo de deportes (combate, registro y marca e instrumentación) y dos maestros académicos, todos seleccionados por sus pares.

B. La escuela contará con dos unidades:

- **Unidad de Asesoramiento:** Estará compuesta por el Director del Programa de Educación Física o su representante, un representante del Deporte Escolar, un representante de la Secretaría Auxiliar para Deportes de Alto Rendimiento del Departamento de Recreación y Deportes, designado por su Secretario, además un representante del Comité Olímpico de Puerto Rico y un representante del Albergue Olímpico o del Centro de Salud Deportiva y Ciencias del Ejercicio. Estos funcionarios se activarán como evaluadores externos haciendo las recomendaciones y vigilando el cumplimiento de los estándares de calidad para el proceso.
  - **Unidad Operacional:** Estará compuesta por los técnicos, reclutadores y evaluadores debidamente certificados por la ECEDAO y las entidades nominadoras. Su función será la de identificar y detectar los talentos para referirlos al proceso de reclutamiento.

### Reubicación Deportiva

El director de deportes atenderá las solicitudes de reubicación de los deportes que estarán basadas en los siguientes criterios:

1. Poco interés en su especialidad (nivel intermedio)
2. Baja proyección deportiva en su especialidad
3. Aparente alta proyección deportiva en otra especialidad
4. Problemas de salud específicos para determinado deporte

El director de deportes evaluará la solicitud e iniciará el proceso de referido a los diversos funcionarios que entienda pertinentes para emitir una opinión, en un periodo no mayor de diez (10) días laborables. Una vez recibida la opinión, el director de deportes, en consulta con la Unidad de Escuelas Especializadas, emite un juicio. Si los padres no están de acuerdo con la opinión emitida solicitan por escrito una vista formal al Director Administrador.

**Requisitos Específicos de Admisión**

El Director de Deportes no atenderá casos de reubicación deportiva si el estudiante presenta el siguiente perfil:

1. El estudiante no solicita la reubicación por escrito mediante el documento provisto.
2. Se encuentra entre el grado décimo a duodécimo por considerarse una etapa de tecnificación donde el estudiante tiene que ser un especialista en el área.
3. Demuestra una marcada tendencia de ausentismo a las sesiones de su especialidad deportiva.
4. Demuestra un desempeño menor al 80% en la evaluación deportiva.
5. No ha cumplido con un término mínimo de un año escolar.
6. Demuestra problemas disciplinarios.
7. Demuestra un pobre desempeño académico inferior a los 2.00 de promedio académico.
8. Ha sido reubicado en una ocasión.
9. Es atleta de un proyecto especial.

Requisitos Específicos de Admisión

**REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN  
 ESCUELA ESPECIALIZADA EN DESARROLLO DE TALENTOS  
 ANTONIO S. PEDREIRA**

Fecha límite para solicitar: 28 de febrero		
Criterios	Admisión	Readmisión
<b>Kindergarten:</b> El 50% de los estudiantes proviene de los residenciales públicos: Las Monjas, Nemesio R. Canales, Monacillo, Villa España y Vista Hermosa. El otro 50% proviene de la comunidad de Puerto Nuevo*.	sin puntuación	N/A
Entrevista a los padres		
Observación en el ambiente escolar		
<b>TOTAL</b>	<b>40 puntos</b>	
<b>Cuarto grado:</b> Tendrán prioridad los estudiantes que asisten a esta escuela desde Kindergarten. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Audición por talento: (solamente para estudiantes nuevos en la escuela)</li> <li>✓ Entrevista a los estudiantes con portafolio</li> <li>✓ Promedio general que no sea menor de 2.50 puntos</li> <li>✓ Residencia*</li> </ul>	40 puntos  20 puntos 40 puntos	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	

**REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN A DESARROLLO DE TALENTOS  
 JOSÉ CAMPECHE DE BAYAMÓN**

Fecha límite para solicitar: 28 de febrero		
Criterios	Admisión	Readmisión
<b>Kindergarten</b>	10 puntos  40 puntos	N/A
Entrevista a los padres-Evaluación Head Star		
Observación en el ambiente escolar		
<b>TOTAL:</b>	<b>50 puntos</b>	
<b>Cuarto grado:</b> Tendrán prioridad los estudiantes que asisten a esta escuela desde Kindergarten. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Audición por talento: (solamente para estudiantes nuevos en la escuela)</li> <li>✓ Entrevista a los estudiantes con portafolio</li> <li>✓ Promedio general que no sea menor de 2.50 puntos</li> </ul>	40 puntos  20 puntos 40 puntos	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	

Requisitos Específicos de Admisión

**REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN A ESCUELAS MONTESSORI  
 NUEVA ESCUELA JUAN PONCE DE LEÓN DE GUAYNABO**

<b>Fecha límite para solicitar: 28 de febrero</b>		
<b>Criterios</b>	<b>Admisión</b>	<b>Readmisión</b>
Pueden solicitar al programa de las escuelas Montessori los niños que hayan cumplido tres (3) años de edad.	sin puntuación	
Habrà lista de espera para los estudiantes de ser necesario.		
Pasar por la entrevista de los padres y los estudiantes.		

**REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN A MONTESSORI**

<b>Fecha límite para solicitar: 28 de febrero</b>		
<b>Criterios</b>	<b>Admisión</b>	<b>Readmisión</b>
Pueden solicitar al programa de las escuelas Montessori los niños que hayan cumplido tres (3) años de edad.	sin puntuación	
Habrà lista de espera para los estudiantes de ser necesario.		
Pasar por la entrevista de los padres y los estudiantes.		

Requisitos Específicos de Admisión

**REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN A  
 ESCUELA ESPECIALIZADA EN BELLAS ARTES DE HUMACAO**

<b>Fecha límite para solicitar: 28 de febrero</b>		
<b>Criterios para la especialidad que solicita</b>	<b>Admisión</b>	<b>Readmisión</b>
Promedio mínimo general 2.50		2.50 general 2.50 especialidad
Portafolio (según parámetros establecidos por la escuela)	20 %	
Prueba Piense 1 (Nivel Intermedio) Prueba Piense 2 (Nivel Superior) Según el nivel que aplique	10%	
Entrevista individual y Prueba de ejecución (por especialidad)	70%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	

La escuela funciona de séptimo a duodécimo grado.

**REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN A  
 ESCUELA ESPECIALIZADA EN BELLAS ARTES  
 PABLO CASALS DE LA REGIÓN EDUCATIVA DE BAYAMÓN**

<b>Fecha límite para solicitar: 28 de febrero</b>		
<b>Criterios para la especialidad que solicita</b>	<b>Admisión</b>	<b>Readmisión</b>
Promedio mínimo general de 2.50	10%	2.50 promedio 2.50 especialidad*
Portafolio (según parámetros establecidos por la escuela)	10%	
Prueba Piense 1 (Nivel Intermedio) Prueba Piense 2 (Nivel Superior) Según el nivel que aplique	10%	
Entrevista Individual y Prueba de ejecución (por área)	70%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	

\*Incluye cursos electivos de estas especialidades



Requisitos Específicos de Admisión

### REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN A ESCUELA PADRE RUFO

El 60% de los estudiantes de la escuela Padre Rufo es angloparlante, provienen de países donde el idioma principal es el inglés. El restante 40% es hispanohablante. El estudiante angloparlante tiene un periodo de dos años para dominar las destrezas de español. Una vez el estudiante domina las destrezas de español, puede ser transferido a una escuela regular. Si desea permanecer en la escuela, deberá solicitar mediante el proceso establecido. La permanencia en la escuela dependerá de la disponibilidad de espacios y del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos.

<b>Fecha límite para solicitar: 28 de febrero</b>		
<b>Criterios</b>	<b>Admisión</b>	<b>Readmisión</b>
Promedio mínimo general 2.50	20 puntos	2.50
Entrevista estructurada	20 puntos	N/A
Prueba PIENSE	60 puntos	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	

### REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN PARA CINEMATOGRAFÍA

<b>Fecha límite para solicitar: 28 de febrero</b>		
<b>Criterios</b>	<b>Admisión</b>	<b>Readmisión</b>
<b>Requisitos específicos para admisión a séptimo y décimo grado</b>		
Promedio general mínimo: 2.50	35 puntos	Los estudiantes que no cumplan con el promedio de 2.50 en ambas áreas serán candidatos a una matrícula condicionada si obtienen un promedio entre 2.49 y 1.60.
Prueba estandarizada	25 puntos	N/A
Entrevista estructurada:  Su objetivo es conocer los intereses y las aptitudes del estudiante y si están orientados hacia la especialidad.	40 puntos	
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	

Requisitos Específicos de Admisión

**REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN A TEATRO**

<b>Fecha límite para solicitar: 28 de febrero</b>		
<b>Criterios</b>	<b>Admisión</b>	<b>Readmisión</b>
<b>Prueba estandarizada</b>	10	N/A
Audición* <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Redacción</b> – Se busca determinar la habilidad en la escritura. Se evalúa la ortografía, la organización y la claridad de las ideas.</li> <li>▪ <b>Lectura dramatizada</b> – Se evalúa el nivel de lectura en el estudiante. Se buscan las muestras de creatividad, de caracterización, la claridad del mensaje y la transmisión de las ideas a través de los matices y las intenciones pertinentes al texto.</li> <li>▪ <b>Actuación</b> – Se prepara un monólogo y se crean actividades de improvisación.</li> <li>▪ <b>Producción técnica</b> – Se explora la habilidad del estudiante para el diseño, la línea, el color en las áreas del vestuario, la escenografía y el maquillaje.</li> </ul>	80	
<b>Entrevista al estudiante con el portafolio</b> – Este proceso busca identificar el interés del joven por la especialidad. El portafolio debe evidenciar los trabajos artísticos del estudiante.	10	50
<b>Promedio general mínimo 2.50</b>	Sin puntuación	Sin puntuación
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	<b>50</b>

\*Requiere Comité de Expertos compuesto por maestros de la especialidad a evaluarse.

Requisitos Específicos de Admisión

**REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN A PRETÉCNICA**

Fecha límite para solicitar por orientadores (escuelas participantes): 28 de febrero Fecha límite para solicitar por boletas: 15 de abril		
Crterios	Admisión	Readmisión
<b>Indicadores de alto riesgo</b> – Se basan en los hallazgos encontrados en los estudios que realizó el Departamento de Educación en el año 1991 sobre la deserción escolar en la escuela intermedia. El mismo presenta las causas que motivan el fracaso o la deserción escolar en los estudiantes. Cada indicador tiene asignado una valoración numérica.	47 puntos	N/A
<b>Aptitud y aprovechamiento escolar</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evidencia del promedio general</li> <li>▪ Resultados de las Pruebas Puertorriqueñas</li> <li>▪ Batería de las Pruebas de Admisión – Matemáticas y Español - Pruebas CTBS (Comprehensive Tests of Basic Skills, Level 3, Form S) en el área de vocabulario y Matemática básica donde se sitúa al estudiante en el grado correspondiente de acuerdo al dominio de sus destrezas. Mide el aprovechamiento académico desde el primero al duodécimo grado. Es un criterio de información para el maestro en su proceso de enseñanza en la sala de clases.</li> </ul>	32 puntos	N/A
<b>Motivación hacia la escuela</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Entrevista estructurada</li> </ul>	21 puntos	
<b>Estudio socioeconómico</b> que demuestre que está bajo el nivel de pobreza	Sin puntuación	
<b>Verificación de la residencia</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	

La boleta es una hoja que llena el estudiante que no fue seleccionado por las escuelas tributarias o que pertenecen a otro distrito escolar. En la misma se le pide información personal, escuela de procedencia y transcripción de créditos. Esta boleta va a una tómbola donde se sacarán las necesarias para **completar los espacios disponibles** hasta el momento. Durante este proceso, el comité de admisiones estará presente. Todos los estudiantes que tengan la oportunidad de salir en la tómbola pasarán por el mismo proceso que los estudiantes preseleccionados por las escuelas tributarias.

Requisitos Específicos de Admisión

**REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN A  
 ESCUELA ESPECIALIZADA EN AGROECOLOGÍA**

Fecha límite para solicitar: 28 de febrero		
Criterios	Admisión	Readmisión
<b>Requisitos específicos para admisión a noveno y décimo grado</b>		
Promedio general mínimo: 2:00	35 puntos	Los estudiantes que no cumplan con el promedio de 2.00 serán candidatos a matrícula condicionada si obtienen un promedio entre 2.00 y 1.60.
Prueba estandarizada - Administrada por el <i>College Board</i>	25 puntos	N/A
Entrevista estructurada: Su objetivo es conocer los intereses y las aptitudes del estudiante y si están orientados hacia la especialidad.	25 puntos	N/A
Ensayo	15 puntos	N/A
<b>Otros requisitos específicos para admisión al décimo grado</b>		
Aprobar los dos cursos correspondientes a la especialidad del nivel intermedio y su nota será A o B.	Sin puntuación	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	

**REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN A  
 ESCUELA ESPECIALIZADA EN COMERCIO**

Fecha límite para solicitar: 28 de febrero		
Criterios	Admisión	Readmisión
Promedio acumulado de 2.50 en séptimo, octavo y noveno grado	30 puntos	2.00
Prueba PIENSE II	20 puntos	N/A
Ensayo	30 puntos	N/A
Entrevista	20 puntos	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	

Requisitos Específicos de Admisión

**REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN A  
 ESCUELA ESPECIALIZADA EN TECNOLOGÍA**

Fecha límite para solicitar: 28 de febrero		
Criterios	Admisión	Readmisión
<b>Requisitos específicos para admisión al séptimo grado</b>		
Promedio general mínimo 2.50	35 puntos	Los estudiantes que no cumplan con el promedio de 2.50 serán candidatos a un estado de matrícula condicionada si obtiene un promedio de 2.00.
Prueba estandarizada PIENSE I	25 puntos	N/A
Entrevista estructurada por el Comité de Evaluación	40 puntos	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	

**REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ADMISIÓN A ESCUELAS BILINGÜES**

Fecha límite para solicitar: 28 de febrero		
Criterios	Admisión	Readmisión
Promedio mínimo general 2.50	20 puntos	2.50
Entrevista estructurada	20 puntos	N/A
Prueba PIENSE/Estandarizada PPAA	60 puntos	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	